

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 08

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
06 DE OCTUBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de septiembre del dos mil veinte Pág. 09

- Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 29 de septiembre del dos mil veinte Pág. 18

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Mediante el cual remite el Quinto Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado; así mismo, considerando la

Pandemia Covid-19 y en atención a las medidas sanitarias, manifiesta atentamente, su disposición de pronunciar su mensaje de manera virtual ante esta Soberanía Pág. 21

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez ríos, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su informe de actividades legislativas y de gestión social correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional Pág. 22

- Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su informe de actividades legislativas y de gestión realizadas durante el segundo año de ejercicio constitucional Pág. 22

- Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el tercer informe trimestral del periodo marzo 2020-junio 2020 correspondiente al segundo año legislativo Pág. 22

- Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión

de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cual remite el cuarto informe trimestral del periodo junio 2020-agosto 2020 correspondiente al segundo año legislativo Pág. 22

- Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Arturo Martínez Núñez, con el que informan que de manera conjunta presentaron la iniciativa de decreto por el que se adicionan la fracción XXI al artículo 12, el capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 99 Bis y 99 Bis I, a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, el cual fue turnada a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que solicitan se modifique el turno y se remita a la Comisión de Desarrollo Social Pág. 22

- Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de, Ahuacuotzingo, Acatepec, Copalillo, Juan R. Escudero, Xalpatlahuac y Xochihuehuetlán, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten su segundo informe de gobierno municipal Pág. 22

- Oficio signado por los ciudadanos Timoteo Arce Solís y Constantina Real Martínez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicitan se apruebe y autorice una partida presupuestal extraordinaria o una ampliación presupuestal por un monto de \$967.067.16 (Novecientos Sesenta y Siete Mil, Sesenta y Siete Pesos 16/100 MN.) con la finalidad de cumplir con las ejecutorias de juicios tramitados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero Pág. 22

- Oficio enviado por el ingeniero Francisco Javier Varela Solís, jefe de la Unidad de Electricidad perteneciente a la Comisión Reguladora de Energía, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 06 de mayo del año en curso Pág. 23

INICIATIVAS

- De decreto por el que se agrega un tercer párrafo al artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 23

- De decreto en materia constitucional por el que se reforma la fracción XIV, del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López Pág. 26

- De decreto que reforma la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 30

- De decreto en materia laboral, por el que se reforma la fracción IV del artículo 33 de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 34

- De decreto en materia laboral, por el que se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 37

- De decreto por el que se adiciona el artículo 211 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 499. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 39

- De decreto por el que se reforma el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 42

- De decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 46**

- De decreto por el que se adicionan el capítulo IX y el artículo 93 Bis 2 al título tercero denominado prestación de los servicios de salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García y el diputado Manuel Quiñonez Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 50**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega, como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, aprobación, toma de protesta, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 53**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de la Comisión de Justicia por el que se declara improcedente la iniciativa, por el que solicita adicionar el artículo 136 Bis al Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) **Pág. 56**

- Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la fecha y el Orden del Día para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, asista a la reunión de trabajo virtual del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Quinto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad **Pág. 59**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por

el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole se actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo, con el fin de armonizarla a los requerimientos y necesidades actuales, especialmente atendiendo al incremento exponencial de residuos peligrosos Biológico-Infecciosos provenientes, principalmente, de unidades hospitalarias, provocado por la presencia del Covid-19. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 62**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a las diputadas y los diputados que integran la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, para que durante el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignen recursos al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (Fortaseg), como un subsidio que se otorga a los municipios del País, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los elementos operativos municipales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 67**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputada Mariana Itallitzín García Guillén, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al ciudadano Roberto Aviña Carlín, comisionado Nacional de áreas Naturales Protegidas, para retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la Isla de la Roqueta como área natural protegida, el cual está sumamente

avanzado con un estudio previo justificado, mismo que fue recibido desde hace dos años en dicha comisión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 71**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la competencia de facultades y atribuciones, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, para que busquen los mecanismos que sean necesarios que permitan cubrir y garantizar al pago de los salarios de los trabajadores de la paramunicipal Capach, y se les respeten sus derechos laborales, lo que no solo beneficiará a los trabajadores, sino a toda la población de la Capital del Estado, traducida en una buena prestación del servicio de distribución del agua y alcantarillado. Asimismo, se requiere remita un informe pormenorizado de la situación que guarda la Capach, desde infraestructura, capacidad de captación de agua y financiera, para que este Poder Legislativo pueda impulsar acciones de saneamiento de dicha institución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 75**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin y bajo el objetivo de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica

desfavorable derivada del Covid-19; para que por ley se cuente con un programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis económica y laboral causada por la contingencia de salud actual. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 79**

INTERVENCIONES

- Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación a la distribución equitativa en materia presupuestal **Pág. 82**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 83**

Presidencia
Diputada Eunice Monzón García

ASISTENCIA

Buenos días, diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado presidente.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñones Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna

Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas Yoloczin Domínguez Serna y los diputados Alberto Catalán Bastida, Arturo Martínez Núñez y Cervando Ayala Rodríguez y para llegar tarde los diputados Antonio Helguera Jiménez, y Moisés Reyes Sandoval.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados presentes en la presente sesión, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 32 minutos del día Martes 06 de octubre 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 24 de septiembre del dos mil veinte.

b) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 29 de septiembre del dos mil veinte.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Mediante el cual remite el Quinto Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado; así mismo, considerando la Pandemia Covid-19 y en atención a las medidas sanitarias, manifiesta atentamente, su disposición de pronunciar su mensaje de manera virtual ante esta Soberanía.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez ríos, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su informe de actividades legislativas y de gestión social correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su informe de actividades legislativas y de gestión realizadas durante el segundo año de ejercicio constitucional.

III. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el tercer informe trimestral del periodo marzo 2020-junio 2020 correspondiente al segundo año legislativo.

IV. Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cual remite el cuarto informe trimestral del periodo junio 2020-agosto 2020 correspondiente al segundo año legislativo.

V. Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Arturo Martínez Núñez, con el que informan que

de manera conjunta presentaron la iniciativa de decreto por el que se adicionan la fracción XXI al artículo 12, el capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 99 Bis y 99 Bis I, a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, el cual fue turnada a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que solicitan se modifique el turno y se remita a la Comisión de Desarrollo Social.

VI. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de, Ahuacutzingo, Acatepec, Copalillo, Juan R. Escudero, Xalpatlahuac y Xochihuehuatlán, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten su segundo informe de gobierno municipal.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Timoteo Arce Solís y Constantina Real Martínez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicitan se apruebe y autorice una partida presupuestal extraordinaria o una ampliación presupuestal por un monto de \$967.067.16 (Novecientos Sesenta y Siete Mil, Sesenta y Siete Pesos 16/100 MN.) con la finalidad de cumplir con las ejecutorias de juicios tramitados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

VIII. Oficio enviado por el ingeniero Francisco Javier Varela Solís, jefe de la Unidad de Electricidad perteneciente a la Comisión Reguladora de Energía, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 06 de mayo del año en curso.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 9 numeral II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se agrega un tercer párrafo al artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto en materia constitucional por el que se reforma la fracción XIV, del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López.

d) De decreto que reforma la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto en materia laboral, por el que se reforma la fracción IV del artículo 33 de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto en materia laboral, por el que se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se adiciona el artículo 211 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el que se reforma el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

i) De decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

j) De decreto por el que se adicionan el capítulo IX y el artículo 93 Bis 2 al título tercero denominado prestación de los servicios de salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García y el diputado Manuel Quiñonez Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega, como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión, aprobación, toma de protesta,

en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de la Comisión de Justicia por el que se declara improcedente la iniciativa, por el que solicita adicionar el artículo 136 Bis al Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

c) Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la fecha y el Orden del Día para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, asista a la reunión de trabajo virtual del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Quinto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole se actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental- residuos peligrosos biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo, con el fin de armonizarla a los requerimientos y necesidades actuales, especialmente atendiendo al incremento exponencial de residuos peligrosos Biológico-Infecciosos provenientes, principalmente, de unidades hospitalarias, provocado por la presencia del Covid-19. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a las diputadas y los diputados que integran la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, para que durante el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignen recursos al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (Fortaseg), como un subsidio que se otorga a los municipios del País, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los elementos operativos municipales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputada Mariana Itallitzín García Guillén, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al ciudadano Roberto Aviña Carlín, comisionado Nacional de áreas Naturales Protegidas, para retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la Isla de la Roqueta como área natural protegida, el cual está sumamente avanzado con un estudio previo justificado, mismo que fue recibido desde hace dos años en dicha comisión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la competencia de facultades y atribuciones, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, para que busquen los mecanismos que sean necesarios que permitan cubrir y garantizar al pago de los salarios de los trabajadores de la paramunicipal Capach, y se les respeten sus derechos laborales, lo que no solo beneficiará a los trabajadores, sino a toda la población de la Capital del Estado, traducida en una buena prestación del servicio de distribución del agua y alcantarillado. Asimismo, se requiere remita un informe pormenorizado de la situación que guarda la Capach, desde infraestructura, capacidad de captación de agua y financiera, para que este Poder Legislativo pueda impulsar acciones de saneamiento de dicha institución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin y bajo el objetivo de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica desfavorable derivada del Covid-19; para que por ley se cuente con un programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis

económica y laboral causada por la contingencia de salud actual. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación a la distribución equitativa en materia presupuestal.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de octubre de 2020.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe que diputadas y diputados se integraron a la presente sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia la asistencia de la diputada Platero Avilés Teófila, del diputado Salgado Guzmán Servando de Jesús, Villanueva J. Jesús, de la diputada Muñoz Parra Verónica, del diputado Reyes Sandoval Moisés, del diputado Gómez Valdovinos Zeferino, de la diputada Hilario Mendoza Nilsan y la diputada Hernández Martínez Norma Otilia, con lo que se hace un total de 38 asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse por favor diputadas y diputados, manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Gracias.

Abstenciones.

Con 38 votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” y “b” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de lectura de las actas de la sesiones celebradas los días jueves 24 y martes 29 de septiembre de 2020, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día Lunes 05 de Octubre del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad con 38 votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad con 38 votos a favor, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, García Silva Perla Xóchitl, Helguera Jiménez Antonio, López Sugía Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, González Suástegui Guadalupe.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Samantha Arroyo Salgado, Mariana Itallitzin García Guillén, los diputados Olaguer Hernández Flores, Arturo Martínez Núñez, y para llegar tarde las diputadas Aracely Alheli Alvarado González, Celeste Mora Eguiluz, los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo y Zeferino Gómez Valdovinos.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se

asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de septiembre del dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con el cual remite la terna de ciudadanas, para que de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **III.** Oficio suscrito por el diputado Ossiell Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el tercer y cuarto Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **IV.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual remite los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021. **V.** Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Arcelia, Tepecoacuilco de Trujano, Coyuca de Benítez, Buenavista de Cuéllar, Cutzamala de Pinzón, Cochoapa el Grande, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Quechultenango, Coyuca de Catalán, Atlixac, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Tetipac, Pilcaya, Huitzuc de los Figueroa, Atoyac de Álvarez, Teloloapan, Pedro Ascencio Alquisiras, Atenango del Río, Benito Juárez, Iliatenco, Marquelia, Pungarabato, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas, Iliatenco, Eduardo Neri, Taxco de Alarcón, Olinala, Tlapehuala, Metlatónoc, Xochistlahuaca, Florencio Villarreal, Acapulco de Juárez, Petatlán, Chilapa de Álvarez, Leonardo Bravo, Mochitlán, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copala y Ayutla de los Libres, Guerrero,

respectivamente, con los cuales remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal. **VI.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **c)** Oficio signado por el maestro Netzahualcóyotl Bustamante Santín, secretario de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, con el que informa al pleno de esta Soberanía, su renuncia al cargo y funciones que venía desempeñando, a partir del día 14 de septiembre del 2020. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Fomento al Empleo del Estado y de los Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García y el diputado Manuel Quiñonez Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman los artículos 5 fracción III, 47 y 123, se adiciona un capítulo IX y los artículos 148 bis, 148 ter, 148 quáter, 148 quinquies, 148 sexies, 148 septies y 148 octies al título quinto y por el que se deroga el capítulo VI y los artículos 175, 176 y 177 del título sexto de la Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto en materia penal, por el que se adiciona el capítulo III bis al título primero y el artículo 149 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).** **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que en términos de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el artículo 5 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500; y el reglamento de dicha Ley Orgánica, particularmente en lo dispuesto en las fracciones VI y XX del artículo 10; la fracción VIII, del artículo 20, y artículo 21, emita acuerdo por el cual se constituya la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Económica, como parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los objetivos que se plantean. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el

diputado Jorge Salgado Parra, por el que el pleno del Congreso de Guerrero, envía un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que expliquen al pueblo de Guerrero cuáles serán las repercusiones económicas y medio ambientales derivadas del acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo del presente año. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a los secretarios de Salud y Protección Civil ambos del Gobierno del Estado, así como a los 80 Municipios y al Consejo Municipal comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus funciones y a la brevedad elaboren de manera coordinada un Plan de Trabajo y procedan a impartir Curso Taller a los líderes responsables de las Asociaciones Religiosas y Civiles de la Entidad, así como a los propietarios de locales comerciales, a efecto de que se les capacite sobre medidas sanitarias y protocolo de seguridad en atención a la pandemia originada por el Covid19, y a quienes cumplan se les expida su respectiva constancia, para seguridad de los ciudadanos y reducir riesgos de contagios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Presupuesto, del Congreso de la Unión, para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se antepongan los intereses del pueblo y se establezca una política económica que incentive la producción agropecuaria y pesquera, con la intervención de todos los actores de la cadena productiva, en especial de aquellos que cuentan con una producción de autoconsumo, con la visión de fortalecer el sistema productivo y no de dependencia de los programas sociales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Fijación de postura de un diputado o diputada de cada uno de las Representaciones y Grupos Parlamentarios, con relación a los acontecimientos ocurridos el día martes 22 de septiembre del año en curso, en la sede del Poder Legislativo. **b)** Del diputado Carlos Cruz López, en relación al día del Locutor en México. **c)** De la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con motivo del “Día

Nacional de Protección Civil”, que se celebra el 19 de septiembre de cada año. **d)** Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación a los trabajadores de Capach. **e)** Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, en relación al reconocimiento pleno de los derechos de los Pueblos y Comunidades Originarias Indígenas y Afromexicanas. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informará si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Salgado Parra Jorge, Muñoz Parra María Verónica, Flores Majul Omar Jalil, Apreza Patrón Héctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Ayala Rodríguez Cervando, Reyes Sandoval Moisés, Guzmán Salgado Servando De Jesús, con los que se hace un total de treinta y cinco asistencias.- Enseguida, desde su curul, el diputado Adalid Pérez Galena, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una proposición con punto de acuerdo al Orden Día, seguidamente, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que primero se sometería a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, y posteriormente la solicitud de antecedentes. A continuación, se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Posteriormente, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de antecedentes, resultando aprobada por mayoría de votos: 33 a favor, 03 en contra, 0 abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los ajustes al Orden del Día. Quedando los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de septiembre del dos mil veinte. **Segundo.-“Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con el cual remite la terna de ciudadanas, para

que de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. **b)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **III.** Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el tercer y cuarto Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **IV.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual remite los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021. **V.** Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlalixtaquilla de Maldonado, Arcelia, Tepecoacuilco de Trujano, Coyuca de Benítez, Buenavista de Cuéllar, Cutzamala de Pinzón, Cochoapa el Grande, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Quechultenango, Coyuca de Catalán, Atlixac, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Tetipac, Pilcaya, Huitzuc de los Figueroa, Atoyac de Álvarez, Teloloapan, Pedro Ascencio Alquisiras, Atenango del Río, Benito Juárez, Iliatenco, Marquelia, Pungarabato, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas, Iliatenco, Eduardo Neri, Taxco de Alarcón, Olinala, Tlapehuala, Metlatónoc, Xochistlahuaca, Florencio Villarreal, Acapulco de Juárez, Petatlán, Chilapa de Álvarez, Leonardo Bravo, Mochitlán, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copala y Ayutla de los Libres, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal. **VI.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **c)** Oficio signado por el maestro Netzahualcóyotl Bustamante Santín, secretario de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, con el que informa al pleno de esta Soberanía, su renuncia al cargo y funciones que venía desempeñando, a partir del día 14

de septiembre del 2020. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Fomento al Empleo del Estado y de los Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García y el diputado Manuel Quiñonez Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman los artículos 5 fracción III, 47 y 123, se adiciona un capítulo IX y los artículos 148 bis, 148 ter, 148 quáter, 148 quinquies, 148 sexies, 148 septies y 148 octies al título quinto y por el que se deroga el capítulo VI y los artículos 175, 176 y 177 del título sexto de la Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto en materia penal, por el que se adiciona el capítulo III bis al título primero y el artículo 149 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).** **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que en términos de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el artículo 5 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500; y el reglamento de dicha Ley Orgánica, particularmente en lo dispuesto en las fracciones VI y XX del artículo 10; la fracción VIII, del artículo 20, y artículo 21, emita acuerdo por el cual se constituya la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Económica, como parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los objetivos que se plantean. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que el pleno del Congreso de Guerrero, envía un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que expliquen al pueblo de Guerrero cuáles serán las repercusiones económicas y medio ambientales derivadas del acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo del presente año. Solicitando su aprobación como asunto de

urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a los secretarios de Salud y Protección Civil ambos del Gobierno del Estado, así como a los 80 Municipios y al Consejo Municipal comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus funciones y a la brevedad elaboren de manera coordinada un Plan de Trabajo y procedan a impartir Curso Taller a los líderes responsables de las Asociaciones Religiosas y Civiles de la Entidad, así como a los propietarios de locales comerciales, a efecto de que se les capacite sobre medidas sanitarias y protocolo de seguridad en atención a la pandemia originada por el Covid19, y a quienes cumplan se les expida su respectiva constancia, para seguridad de los ciudadanos y reducir riesgos de contagios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Presupuesto, del Congreso de la Unión, para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se antepongan los intereses del pueblo y se establezca una política económica que incentive la producción agropecuaria y pesquera, con la intervención de todos los actores de la cadena productiva, en especial de aquellos que cuentan con una producción de autoconsumo, con la visión de fortalecer el sistema productivo y no de dependencia de los programas sociales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adalid Pérez Galeana, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se atienda y resuelva a la brevedad posible la problemática expuesta relacionada con las actitudes de la directora de Comunicación Social de esta Soberanía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Fijación de postura de un diputado o diputada de cada uno de las Representaciones y Grupos Parlamentarios, con relación a los acontecimientos ocurridos el día martes 22 de septiembre del año en curso, en la sede del Poder Legislativo. **b)** Del diputado Carlos Cruz López, en relación al día del Locutor en México. **c)** De la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”, que se celebra el 19 de septiembre de cada año. **d)** Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación a los trabajadores de Capach.

e) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, en relación al reconocimiento pleno de los derechos de los Pueblos y Comunidades Originarias Indígenas y Afromexicanas.

Sexto.- “Clausura”: a) De la sesión.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes ocho de septiembre del dos mil veinte, en virtud de que la misma fue remitida a través de sus correos electrónicos el día miércoles veintitrés de septiembre del año en curso a los integrantes de la Legislatura, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, y de los diputados Ríos Saucedo Luis Enrique, Gómez Valdovinos Zeferino.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con el cual remite la terna de ciudadanas, para que de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **III.** Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el tercer y cuarto Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **IV.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual remite los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021. **V.** Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlalixtaquilla de Maldonado, Arcelia, Tepecoacuilco de Trujano, Coyuca de Benítez, Buenavista de Cuéllar, Cutzamala de Pinzón, Cochoapa el Grande, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Quechultenango, Coyuca de Catalán, Atlixac, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Tetipac, Pilcaya, Huitzuc de los Figueroa, Atoyac de Álvarez, Teloloapan, Pedro Ascencio Alquisiras, Atenango del Río, Benito Juárez, Iliatenco, Marquelia, Pungarabato, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas, Iliatenco, Eduardo Neri, Taxco de Alarcón, Olinala, Tlapehuala, Metlatónoc, Xochistlahuaca, Florencio Villarreal, Acapulco de Juárez, Petatlán, Chilapa de Álvarez, Leonardo Bravo, Mochitlán, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copala y Ayutla de los Libres, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal. **VI.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II y III.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado IV.** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el maestro Netzahualcóyotl Bustamante Santín, secretario de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, con el que informa al pleno de esta Soberanía, su renuncia al cargo y funciones que venía desempeñando, a partir del día 14 de septiembre del 2020. Concluida la lectura, la diputada

presidenta Eunice Monzón García, manifestó que se tiene por recibida la renuncia y surta sus efectos, en los términos presentados y se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para que diera lectura a una iniciativa de Ley de Fomento al Empleo del Estado y de los Municipios de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que diera lectura a un iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 5 fracción III, 47 y 123, se adiciona un capítulo IX y los artículos 148 bis, 148 ter, 148 quáter, 148 quinquies, 148 sexies, 148 septies y 148 octies al título quinto y por el que se deroga el capítulo VI y los artículos 175, 176 y 177 del título sexto de la Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a un iniciativa decreto en materia penal, por el que se adiciona el capítulo III bis al título primero y el artículo 149 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, hizo mención que dicho dictamen fue remitido a los integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles nueve de septiembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la dispensa de la lectura total del dictamen ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de ley, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado J. Jesús Villanueva Vega.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Antonio Helguera Jiménez, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que en términos de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el artículo 5 y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500; y el reglamento de dicha Ley Orgánica, particularmente en lo dispuesto en las fracciones VI y XX del artículo 10; la fracción VIII, del artículo 20, y artículo 21, emita acuerdo por el cual se constituya la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Económica, como parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con los objetivos que se plantean. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para que diera lectura a una propuesta de modificación; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó a la Asamblea que primero se sometería

para su aprobación la proposición con punto de acuerdo original y posteriormente la propuesta de modificación para su discusión y aprobación. Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura a la propuesta de modificación de antecedentes. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta de modificación en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto en contra; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Agotada la lista de oradores la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación de antecedentes, resultando aprobada por mayoría de votos: 19 a favor, 18 en contra, 0 abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios insertar en su contenido del acuerdo lo anteriormente aprobado, así como la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- A solicitud para que se emitiera nuevamente la votación relacionada a la modificación ya aprobada, enseguida, el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicitó el uso de la palabra para intervenir en contra del resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, el diputado J. Jesús Villanueva Vega, solicitó el uso de la palabra para intervenir en contra del resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó el uso de la palabra para intervenir en contra del resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, el diputado

Héctor Apreza Patrón, solicitó el uso de la palabra para hechos en relación al resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicitó el uso de la palabra para hechos en relación al resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, la diputada Erika Valencia Cardona, solicitó el uso de la palabra para intervenir en contra del resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Concluida la intervención, el diputado Héctor Apreza Patrón, solicitó el uso de la palabra para intervenir por alusiones personales. Concluida la intervención, la diputada Guadalupe González Suástegui, solicitó el uso de la palabra para intervenir por alusiones personales. Concluida la intervención, el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicitó el uso de la palabra para intervenir por alusiones personales. Concluida la intervención, el diputado Ricardo Castillo Peña, solicitó el uso de la palabra para intervenir en contra del resultado de la votación de la modificación de antecedentes. Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, preguntó a la Plenaria, si el asunto se encontraba suficientemente discutido, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Jorge Salgado Parra, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno del Congreso de Guerrero, envía un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que expliquen al pueblo de guerrero cuáles serán las repercusiones económicas y medio ambientales derivadas del acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo del presente año. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 19 a favor, 18 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, la turnó a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García,

concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta a los secretarios de Salud y Protección Civil ambos del Gobierno del Estado, así como a los 80 Municipios y al Consejo Municipal comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus funciones y a la brevedad elaboren de manera coordinada un Plan de Trabajo y procedan a impartir Curso Taller a los líderes responsables de las Asociaciones Religiosas y Civiles de la Entidad, así como a los propietarios de locales comerciales, a efecto de que se les capacite sobre medidas sanitarias y protocolo de seguridad en atención a la pandemia originada por el Covid19, y a quienes cumplan se les expida su respectiva constancia, para seguridad de los ciudadanos y reducir riesgos de contagios. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 18 a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, la turnó a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Alvarado González Aracely Alheli.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Robell Uriostegui Patiño, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Presupuesto, del Congreso de la Unión, para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se antepongan los intereses del pueblo y se establezca una política económica que incentive la producción agropecuaria y pesquera, con la intervención de todos los actores de la cadena productiva, en especial de aquellos que cuentan con una producción de autoconsumo, con la visión de fortalecer el sistema productivo y no de dependencia de los programas sociales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por mayoría de votos: 25 a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, resultando aprobada por mayoría de votos: 27 a favor, 08 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Adalid Pérez Galena, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se atienda y resuelva a la brevedad posible la problemática expuesta relacionada con las actitudes de la directora de Comunicación Social de esta Soberanía. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por mayoría de votos: 29 a favor, 08 en contra, 0 abstenciones.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para razonar su voto en contra; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, para hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención,

y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición suscrita por el diputado Adalid Pérez Galeana, resultando aprobada por mayoría de votos: 31 a favor, 09 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Arturo López Sugía, con relación a los acontecimientos ocurridos el día martes 22 de septiembre del año en curso, en la sede del Poder Legislativo. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en funciones de presidente diputado Jorge Salgado Parra, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, en relación al día del Locutor en México. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”, que se celebra el 19 de septiembre de cada año. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la

palabra desde su lugar al diputado Luis Enrique Ríos Sucedo, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, con relación a los trabajadores de Capach. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, a nombre de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, en relación al reconocimiento pleno de los derechos de los Pueblos y Comunidades Originarias Indígenas y Afromexicanas. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Alberto Catalán Bastida, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Perla Xóchitl García Silva, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Alfredo

Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintinueve de septiembre del año en curso en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal-

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA
EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con un minuto del día martes veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y

diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Servando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y un diputados y diputadas a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Celeste Mora Eguiluz, Samantha Arroyo Salgado, los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo, Alberto Catalán Bastida, Servando De Jesús Salgado Guzmán, y para llegar tarde los diputados Héctor Ocampo Arcos y Arturo López Sugia.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de septiembre del dos mil veinte. b) Acta de la Sesión Pública y Solemne del 207 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, celebrada el día domingo trece de septiembre del dos mil veinte. **Segundo.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la

recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite copia del acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Congreso de la Unión, para que no se abrogue la ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, antes de que se haya cumplido la finalidad de esa ley. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, mediante el cual remite el Informe correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas que comprende los meses septiembre 2019-agosto 2020. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción IV, 27, fracción XXIII y 94 párrafo segundo, adicionándole un párrafo tercero de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma fracción II del artículo 33 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizado del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Teófila Platero Avilés. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto en materia civil por el que se adiciona un párrafo al artículo 629 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución democrática por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento de la esfera de competencia y división de poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López obrador, presidente de los Estados

Unidos Mexicanos, a que integre en las próximas celebraciones del “Grito de Independencia”, 15 de septiembre de cada año, en las arengas al General Vicente Guerrero Saldaña, por su destacada contribución a la independencia de México y representatividad de la pluriculturalidad de México. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que éste Honorable Pleno del Congreso, envié un exhorto a la Secretaría de Salud Federal así como a la Secretaría de Salud en el Estado, solicitándoles que de manera coordinada implementen y diseñen de manera oportuna políticas pública encaminadas a disminuir el alto número de suicidios que existe entre la población de entre 15 y 29 años, producto de la pandemia mundial por la que estamos atravesando. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informará si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: González Suástegui Guadalupe, Villanueva Vega J. Jesús y Platero Avilés Teófila, con los que se hace un total de treinta y cuatro asistencias.- Seguidamente, el diputado Carlos Cruz López, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una iniciativa al Orden Día, a continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que primero se sometería a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, y posteriormente la solicitud de antecedentes. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Enseguida, se registró la asistencia del diputada Nilsan Hilario Mendoza. A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de antecedentes, resultando rechazada por mayoría de votos: 15 a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Hernández Martínez Norma Otilia y del diputado López Sugia Arturo. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **incisos a) y b)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días jueves diez y domingo trece de

septiembre del dos mil veinte, en virtud de que las mismas fueron remitidas a través de sus correos electrónicos el día lunes veintiocho de septiembre del año en curso a los integrantes de la Legislatura, resultando aprobada por mayoría de votos: 36 a favor, 01 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido de las actas de referencia, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 01 abstención.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite copia del acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Congreso de la Unión, para que no se abrogue la ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, antes de que se haya cumplido la finalidad de esa ley. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, mediante el cual remite el Informe correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas que comprende los meses septiembre 2019-agosto 2020. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Moisés Reyes Sandoval, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo de los incisos b) y c) del Tercer Punto del**

Orden del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, para en un solo acto diera lectura a las iniciativas de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. c) De decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción IV, 27, fracción XXIII y 94 párrafo segundo, adicionándole un párrafo tercero de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231. Hasta por un tiempo de quince minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó las iniciativas de decreto de la siguiente manera: La reforma constitucional a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y la enlistada en el inciso c) A la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, respectivamente, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados Ocampo Arcos Héctor y Sánchez Esquivel Alfredo.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Teófila Platero Avilés, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma fracción II del artículo 33 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizado del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Uriostegui Patiño Robell.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La

diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a un iniciativa de decreto en materia civil por el que se adiciona un párrafo al artículo 629 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento de la esfera de competencia y división de poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a que integre en las próximas celebraciones del “Grito de Independencia”, 15 de septiembre de cada año, en las arengas al General Vicente Guerrero Saldaña, por su destacada contribución a la independencia de México y representatividad de la pluriculturalidad de México. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales

conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Jorge Salgado Parra, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que éste Honorable Pleno del Congreso, envíe un exhorto a la Secretaría de Salud Federal así como a la Secretaría de Salud en el Estado, solicitándoles que de manera coordinada implementen y diseñen de manera oportuna políticas pública encaminadas a disminuir el alto número de suicidios que existe entre la población de entre 15 y 29 años, producto de la pandemia mundial por la que estamos atravesando. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, a solicitud del diputado promovente turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veintidós minutos del día martes veintinueve de septiembre de dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves primero de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- - - - -

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba

por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada

el día _____ de _____ del dos mil veinte.- - -

----- D A M O S F E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA
EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Diputada Eunice Monzón García Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento a esta Soberanía el Quinto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, considerando la Pandemia Covid-19 y que obliga a la ciudadanía guerrerense a asumir responsabilidades y cumplir con los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias del Gobierno Federal y del Estado, solicito que mi informe sea de manera virtual en los términos que se indique en el Acuerdo Parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi m{as alta consideración.

Atentamente.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.
Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo se informa que ya se esta distribuyendo en estos momentos un ejemplar del Quinto Informe a cada diputada y diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En desahogo del inciso “b” segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apàtiga, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apàtiga:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez ríos, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su informe de actividades legislativas y de gestión social correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su informe de actividades legislativas y de gestión realizadas durante el segundo año de ejercicio constitucional.

III. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el tercer informe trimestral del periodo marzo 2020-junio 2020 correspondiente al segundo año legislativo.

IV. Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cual remite el cuarto informe trimestral del periodo junio 2020-agosto 2020 correspondiente al segundo año legislativo.

V. Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén y los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Arturo Martínez Núñez, con el que informan que de manera conjunta presentaron la iniciativa de decreto por el que se adicionan la fracción XXI al artículo 12, el capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 99 Bis y 99 Bis I, a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, el cual fue turnada a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que solicitan se modifique el turno y se remita a la Comisión de Desarrollo Social.

VI. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de, Ahuacutzingo, Acatepec, Copalillo, Juan R. Escudero, Xalpatlahuác y Xochihuehuetlán, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten su segundo informe de gobierno municipal.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Timoteo Arce Solís y Constantina Real Martínez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicitan se apruebe y autorice una partida presupuestal extraordinaria o una ampliación presupuestal por un monto de \$967.067.16 (Novecientos Sesenta y Siete Mil, Sesenta y Siete Pesos 16/100 MN.) con la finalidad de

cumplir con las ejecutorias de juicios tramitados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

VIII. Oficio enviado por el ingeniero Francisco Javier Varela Solís, jefe de la Unidad de Electricidad perteneciente a la Comisión Reguladora de Energía, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 06 de mayo del año en curso.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de la siguiente manera:

Apartado I, II, III y IV, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado V, Túrnese esta petición a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo désele nueva cuenta con este comunicado en un plazo de diez días.

Apartado VI, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día Iniciativas, inciso “a” a solicitud del promovente, se reprograma para la siguiente sesión la iniciativa suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Adelante diputado.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Gracias presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe Diputado Jorge Salgado Parra, integrante del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero., al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como todos sabemos, desde el mes de diciembre que se presentó a nivel mundial la pandemia denominada coronavirus, la cual llegó a nuestro país en el mes de marzo, ante ello, toda la educación en México y del mundo, se vio severamente afectada, pues no estábamos preparados para hacer frente a este tipo de enfermedad que no se había presentado en cien años.

Como consecuencia de la presencia del SARCOV-2, se tuvieron que cerrar de manera súbita los centros educativos de todos los niveles escolares, paralizando por completo la enseñanza así como el aprendizaje de todos los estudiantes.

La nueva normalidad como se le denomina ahora a la forma de vivir, cambió drásticamente la vida de millones de estudiantes, pero sobre todo hizo evidente la enorme brecha y las distintas realidades que viven en nuestro país, sobre todo los más vulnerables y marginados.

En efecto compañeras y compañeros, actualmente como ustedes saben los centros educativos de todos los niveles educativos, siguen cerrados pues no hemos podido controlar la curva de crecimiento de contagios, así como de muertes por esta pandemia, por tanto, en el mes de agosto se dio inicio al ciclo escolar 2020-2021 de manera virtual o con sana distancia.

Pero esta, nueva forma de impartir la enseñanza educativa, ha dejado de manifiesto como lo señalaba anteriormente una brecha de desigualdad enorme, pues la falta de recursos y de acceso a las tecnologías de la información de millones de familias ha hecho lenta y difícil esta transición.

Nuestra Constitución Política Estatal, una de las más modernas del país, reconoce a la educación como un derecho humano. Siendo a través de este derecho que se permite a las y los habitantes de nuestro Estado, construir vidas más exitosas y prosperas, alcanzando una mejor calidad de vida.

De ahí que nosotros como legisladores, tenemos la obligación de buscar la solución a las problemáticas sociales que se vayan presentando, por lo que así como evoluciona las sociedad estamos obligados a adecuar los marcos legales, con el fin de solucionar esos nuevos paradigmas que enfrenta la sociedad, y en este caso en particular me refiero a la inaccesibilidad a la tecnología como herramienta del conocimiento.

Compañeras y compañeros diputados, esta pandemia ha hecho evidente que el acceso a Internet es fundamental para la educación, y como representantes populares debemos de garantizar que este servicio se proporcione de manera correcta en todas las instituciones de educación pública, para cuando se levanten las medidas de confinamiento y se vuelva a la impartición de la educación en las aulas.

Cabe señalar, que ante esta pandemia que se está viviendo, hace algunas semanas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió una recomendación con el fin de que se elimine la desigualdad digital que actualmente existe en América Latina, solicitándole a los países la urgente necesidad de implementar todos los medios y recursos necesarios para que se pueda garantizar la educación sin ninguna complejidad o distinción, señalando además, que la implementación del sistema a distancia no intensifique las desigualdades socioeconómicas existentes.

Así como la Constitución Local establece que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación, considero que también debe ser su obligación ante esta nueva forma de vida que se está viviendo, que el estado y los municipios proporcionen el acceso de internet de banda ancha a todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos, pues el acceso a este tipo de tecnología ya no es un lujo sino una necesidad para poder acceder a una educación de calidad.

En virtud de todo lo antes expuesto, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado,

para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AGREGA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 187. El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación.

El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Y tres que es el que se agrega, el Estado garantizará que todas las instituciones de educación pública a su cargo cuenten con instalaciones y equipo para el acceso de los educandos a internet inalámbrico de banda ancha.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente
Diputado Jorge Salgado Parra.

Gracias presidenta.

Gracias compañeras y compañeros diputados.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe Diputado Jorge Salgado Parra, del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como en los artículos 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 233, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, pongo a consideración de ustedes,

compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero., al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como todos sabemos, desde el mes de diciembre que se presentó a nivel mundial la pandemia denominada coronavirus, la cual llegó a nuestro país en el mes de marzo, ante ello, toda la educación en México y del mundo, se vio severamente afectada, pues no estábamos preparados para hacer frente a este tipo de enfermedad que no se había presentado en cien años.

Como consecuencia de la presencia del SARCOV-2, se tuvieron que cerrar de manera súbita los centros educativos de todos los niveles escolares, paralizando por completo la enseñanza así como el aprendizaje de todos los estudiantes.

La nueva normalidad como se le denomina ahora a la forma de vivir, cambió drásticamente la vida de millones de estudiantes, pero sobre todo hizo evidente la enorme brecha y las distintas realidades que viven en nuestro país, sobre todo los más vulnerables y marginados.

En efecto compañeras y compañeros, actualmente como ustedes saben los centros educativos de todos los niveles educativos, siguen cerrados pues no hemos podido controlar la curva de crecimiento de contagios, así como de muertes por esta pandemia, por tanto, en el mes de agosto se dio inicio al ciclo escolar 2020-2021 de manera virtual o a distancia.

Pero esta, nueva forma de impartir la enseñanza educativa, ha dejado de manifiesto como lo señalaba anteriormente una brecha de desigualdad enorme, pues la falta de recursos y de acceso a las tecnologías de la información de millones de familias ha hecho lenta y difícil esta transición.

Nuestra Constitución Política Estatal, una de las más modernas del país, reconoce a la educación como un derecho humano. Siendo a través de este derecho que se permite a las y los habitantes de nuestro Estado, construir vidas más exitosas y prosperas, alcanzando una mejor calidad de vida.

De ahí que nosotros como legisladores, tenemos la obligación de buscar la solución a las problemáticas sociales que se vayan presentando, por lo que así como evoluciona la sociedad estamos obligados a adecuar los marcos legales, con el fin de solucionar esos nuevos

paradigmas que enfrenta la sociedad, y en este caso en particular me refiero a la inaccesibilidad a la tecnología como herramienta del conocimiento.

Compañeras y compañeros diputados, esta pandemia ha hecho evidente que el acceso a Internet es fundamental para la educación, y como representantes populares debemos de garantizar que este servicio se proporcione de manera correcta en todas las instituciones de educación pública, para cuando se levanten las medidas de confinamiento y se vuelva a la impartición de la educación en las aulas.

Cabe señalar, que ante esta pandemia que se está viviendo, hace algunas semanas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió una recomendación con el fin de que se elimine la desigualdad digital que actualmente existe en América Latina, solicitándole a los países la urgente necesidad de implementar todos los medios y recursos necesarios para que se pueda garantizar la educación sin ninguna complejidad o distinción, señalando además, que la implementación del sistema a distancia no intensifique las desigualdades socioeconómicas existentes.

Así como la Constitución Local establece que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación, considero que también debe ser su obligación ante esta nueva forma de vida que se está viviendo, que el estado y los municipios proporcionen el acceso de internet de banda ancha a todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos, pues el acceso a este tipo de tecnología ya no es un lujo sino una necesidad para poder acceder a una educación de calidad.

En virtud de todo lo antes expuesto, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AGREGA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 187. El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación.

El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

El Estado garantizará que todas las instituciones de educación pública a su cargo cuenten con instalaciones y equipo para el acceso de los educandos a internet inalámbrico de banda ancha.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 02 de octubre de 2020.

Atentamente
Diputado Jorge Salgado Parra

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede desde su lugar el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Eunice Monzón García.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información que nos acompañan y Medios Digitales.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto

a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en materia constitucional por el que se reforma la fracción XIV del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la Constitución del Estado de Guerrero se encuentra la existencia de los órganos autónomo en el título noveno, órganos con autonomía técnica y en su artículo 143 nos indica que los órganos con autonomía técnica son instituciones adscritas y dependientes de los Poderes del Estado, tienen la finalidad de coadyuvar con ellos en adecuado desempeño de las funciones de su competencia.

Dentro de dichos órganos autónomos encontramos la figura de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero en donde se fiscalizan las cuentas públicas de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad a efecto de informar de manera oportuna los resultados de la fiscalización al Honorable del Estado de Guerrero.

En la ASE el auditor Superior del Estado es el titular y el encargado de cumplir la importante misión de asegurarse que los Poderes Públicos destinen los recursos económicos a los fines previamente establecidos en las Leyes de Egresos e Ingresos respectivamente.

Ahora bien de los resultados y evidencias obtenidos de la prácticas de las auditorías, la Auditoría Superior, emite dictamen respecto de la revisión de la cuenta pública de los entes fiscalizables de los cuales no conocemos el sentido aun cuando este revela la correcta y adecuada aplicación de los recursos públicos con las irregularidades menores o graves de las mismas, como tampoco tenemos conocimiento de las acciones a realizar cuando esta ante el daño patrimonial por parte de algún ente fiscalizable o si tiene la oportunidad de solventar observaciones que surjan del análisis de la comprobación emitida.

Sin embargo existen algunos plazos excesivos que conceden a los entes fiscalizables para que solventen las observaciones que surgen de la revisión de las cuentas públicas y al igual de que no se encuentran contemplados que el auditor proporcione un informe anual para que sea distribuido a todos los diputados que integran la Legislatura correspondiente y que además explique de manera directa a los legisladores en calidad

de representantes de los intereses de los ciudadanos del Estado, respecto a la correcta aplicación de los recursos fiscalizados o de las inconsistencias encontradas, un ejemplo es el desconocimiento por el cual varios Municipios y Organismos Desconcentrados tengan deudas millonarias.

De la misma forma no se tiene pleno conocimiento de las acciones legales que se hayan realizado para lograr el resarcimiento o el fincamiento de responsabilidades civiles, penales o administrativas en contra de los servidores públicos que ya hayan incurrido en tales observaciones.

Por lo tanto es necesario dejar asentado en la misma Constitución que el informe anual que presente el auditor superior, sea entregado a cada uno de los diputados para su revisión respectiva y también que sea en un plazo más corto para que los entes fiscalizados solventen las observaciones y que además el auditor comparezca ante el Pleno del Congreso a explicar dicho informe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de la Plenaria la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Único: Se reforma la fracción XIV del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 153, La Auditoría Superior del Estado, será competente para:

Fracción XIV, Párrafo que se adiciona, debiendo entregar un duplicado de dicho informe a cada uno de los diputados que conforman la legislatura local y dentro de los ocho días siguientes a la presentación de dicho informe, deberá comparecer ante el Pleno para que explique los resultados de los mismos y conteste las preguntas que le realicen cada uno de los legisladores presentes, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a que haya sido entregado el informe individual de la Auditoría respectivo del Congreso del Estado en un plazo de hasta diez días hábiles presente la información y realice las consideraciones que emitan pertinente.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, deberá pronunciarse en un plazo de 30 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, deberá entregar a todos los integrantes del Congreso del Estado a más tardar los días primeros de los meses de mayo y noviembre de cada año.

A que se refiere esta fracción también se adiciona, salvo requerimiento judicial o petición que en cualquier momento realice el Congreso del Estado, la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Publíquese la presente iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Congreso del Estado para su divulgación.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 06 de Octubre 2020.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA CONSTITUCIONAL POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre de dos mil veinte.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El Suscrito Diputado Carlos Cruz López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en términos de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; me permito someter a esta Soberanía popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA CONSTITUCIONAL POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta.

En la Constitución del Estado de Guerrero, se encuentra previsto la existencia de los Órganos autónomos en el Título Noveno “ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA”, y en su artículo 143 nos indica que:

“Los Órganos con Autonomía técnica son instituciones adscritas y dependientes de los Poderes del Estado, tienen la finalidad de coadyuvar con ellos en el adecuado desempeño de las funciones de su competencia”.

Los Órganos Autónomos son instituciones que auxilian al buen desarrollo de la administración pública, al igual que para la buena procuración y administración de justicia, y también para la fiscalización de los recursos públicos.

Dentro de dichos órganos autónomos encontramos la figura de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es donde se fiscalizan las cuentas públicas, de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, a efecto de informar de manera oportuna los resultados de la fiscalización al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, a través de los mecanismos implementados con altos estándares de desempeño e innovación, apegados al Sistema de Gestión de la Calidad, ya que así lo estipula nuestra Constitución Local en su artículo 150, el cual reza:

“La función de fiscalización superior del Poder Legislativo se realizara a través de un órgano adscrito y

dependiente de este, denominado Auditoría Superior del Estado de Guerrero”.

En la ASE, el Auditor Superior del Estado, es el titular, y el encargado de cumplir la importante misión de asegurarse que los poderes públicos destinen los recursos económicos a los fines previamente establecidos en las leyes de egresos e ingresos respectivamente.

Las auditorías otorgan información, análisis y perspectivas sobre el quehacer gubernamental, para valorar si se aplicó correctamente los recursos o si se pudieron lograr los resultados previstos, y comprobar el impacto social y económico en la ciudadanía. Además de que las evaluaciones de políticas públicas implican una valoración objetiva de los programas, proyectos, políticas y acciones gubernamentales, bajo el contexto de las metas establecidas en la normativa aplicable y en sus programas de planeación.

Ahora bien, de los resultados y evidencias obtenidas de la práctica de las auditorías, la Auditoría Superior emite dictámenes respecto de la revisión de la Cuenta Pública de los entes fiscalizables, de los cuales no conocemos el sentido, aun cuando este revela la correcta y adecuada aplicación de los recursos públicos o las irregularidades menores o graves de las mismas, como tampoco tenemos conocimiento de las acciones a realizar cuando se está ante el daño patrimonial por parte de algún ente fiscalizable o si tienen la oportunidad de solventar observaciones que surjan del análisis de la comprobación emitida.

En ese sentido, surge la necesidad de examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y así como el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas; bajo ese mismo contexto, si bien cierto la ASE está obligada legalmente a mantener reserva y secrecía sobre los resultados y contenido de las auditorías, esta secrecía termina cuando se entregan a la Congreso del Estado, a partir de ese momento son de carácter público.

Sin embargo, existen algunos plazos excesivos que se conceden a los entes fiscalizables para que solventen las observaciones que surgen de la revisión de sus cuentas públicas, y al igual de que no se encuentra contemplado que el auditor proporcione un informe anual para que sea distribuido a todos los diputados que integran la legislatura correspondiente, y que además explique de manera directa a los legisladores en calidad de representantes de los intereses de los ciudadanos del Estado, respecto a la correcta aplicación de los recursos fiscalizados o de las inconsistencias encontradas, un

ejemplo es el desconocimiento por el cual varios municipios y organismos descentralizados tengan deuda millonarias.

Al igual de que no se tiene un pleno conocimiento sobre las acciones legales que se hayan realizado para lograr el resarcimiento o el finamiento de responsabilidades civiles, penales y administrativas en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en tales observaciones.

Por lo tanto, es necesario dejar asentado en la misma constitución que el informe anual que presente el auditor superior, sea entregado a cada uno de los diputados, para su revisión respectiva, y también que sea en un plazo más corto, para que los entes fiscalizados solventen las observaciones, y que además el Auditor comparezca ante el Pleno del Congreso a explicar dicho informe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNICO: Se reforma la fracción XIV del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 153. La Auditoría Superior del Estado será competente para:

XIV. Entregar al Congreso del Estado, el último día hábil de los meses de junio, octubre y hasta el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara, debiendo entregar un duplicado de dicho informe a cada uno de los diputados que conformen la legislatura local, y dentro de los 8 días siguientes a la presentación de dicho informe, deberá comparecer ante el pleno para que explique los resultados del mismo y conteste la preguntas que le realicen cada uno de los legisladores presentes. El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo en el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior del Estado de

Guerrero, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.

....

El titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, enviará a las entidades fiscalizadas los informes individuales de auditoría que les corresponda, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a que haya sido entregado el informe individual de auditoría respectivo al Congreso del Estado, mismos que contendrán las recomendaciones y acciones que correspondan para que, en un plazo de hasta 10 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes; en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones establecidas en la Ley. Lo anterior, no aplicará a las promociones de responsabilidades ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero deberá pronunciarse en un plazo de 30 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero deberá entregar a todos los integrantes del Congreso del Estado, a más tardar los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de auditoría que haya presentado en los términos de esta fracción. En dicho informe, el cual tendrá carácter público, la Auditoría incluirá los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo al Congreso del Estado, a que se refiere esta fracción, salvo requerimiento judicial o petición que en cualquier momento realice el congreso del Estado; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición; y”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado para su divulgación.

Atentamente
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre de dos mil veinte.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede desde su lugar el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputada.

La diputada Erika Valencia Cardona:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Público en general.

La suscrita Erika Valencia Cardona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; con las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración del Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 24 bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1 y 4, establecen la plena

igualdad jurídica del hombre y la mujer; por su parte, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, regula y garantiza la igualdad entre los géneros y propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público, privado y laboral, y sienta las bases generales para que las Entidades Federativas incorporen en sus sistemas normativos locales, las herramientas y mecanismos prescritos por las convenciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, equidad de género, y erradicación de la discriminación.

La Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, tiene por objetivo principal la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer determina como obligaciones del Estado las de modificar estereotipos y patrones socioculturales de conducta asignados a cada sexo a partir del género. De igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. También el artículo 15 apartado 1 y 16 del Pacto de San Salvador; artículo tercero apartado 1 y 2 de la Convención de los Niños, así como el contenido del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, establecen como principios básicos la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, así como el derecho de los hombres con responsabilidades familiares de que se les incluya el goce de días con sus hijos. Para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una sociedad más justa y equilibrada, es necesario la adopción de una nueva masculinidad en la que los hombres asuman una paternidad afectiva y asumiendo plena participación en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas, para lograrlo se considera importante avanzar sobre el tema de la licencia de paternidad, entendiéndose como ésta el periodo de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento de su hijo para atender al recién nacido y a la madre.

La desigualdad entre los permisos de padres y madres en el goce de la licencia de maternidad y paternidad es evidente, tan es así que el la Organización Internacional del Trabajo, ha establecido que “El hecho de consagrar en la legislación nacional un derecho legal a la licencia de paternidad sería un indicador del valor que la sociedad atribuye al trabajo de cuidado de las mujeres y de los hombres, y propiciaría la igualdad de género.”

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, (Poder Judicial de la Federación) fue pionera, al incluir desde el año 2008 el derecho a sus servidores a obtener licencias con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de un hijo o hija; la cual se denominó “licencia de paternidad”. Según los investigadores los padres que utilizan la licencia, en especial los que hacen uso de dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más posibilidades de interactuar con sus hijos.

En la actualidad, cada día son más los padres que participan activamente en la crianza, que buscan mediante la convivencia de los primeros días establecer un fuerte vínculo emotivo con sus hijos y que asumen con responsabilidad la nueva organización familiar que el recién nacido introduce al hogar, compartiendo las tareas domésticas y acompañando a la madre en la comprensión de esta experiencia que el nacimiento de cada hijo representa.

Es fundamental hacer notar que la licencia de paternidad no debe ser concebida como un simple periodo de descanso vacacional, sino para crear un vínculo más cercano entre padre e hijo y de redistribuir las actividades no remuneradas que se realizan tanto en el cuidado de los hijos como en las del hogar.

El periodo de cinco días de licencia de paternidad que en la actualidad se prevé en la legislación burocrática, es demasiado corto en comparación con el promedio de ocho semanas de los países que integran la OCDE y en comparación con el periodo que se les concede a las madres, que en nuestro Estado es de un mes antes del parto y dos meses después del parto.

Por lo que se considera viable ampliar a veinte días el periodo de licencia de paternidad a los trabajadores burocráticos bajo la perspectiva de igualdad y equidad entre el hombre y la mujer en materia de trabajo ya que es un tema que ha venido trabajando la Comisión de Conciliación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Guerrero, por lo que se propone lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 248.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 24 Bis, de la Ley De Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, para quedar como sigue:

Artículo 24. Bis. ... Los padres trabajadores tendrán los siguientes derechos:

I. Disfrutarán de licencia de paternidad, por veinte días, con goce de sueldo, cuando su esposa o concubina tenga un parto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contraríen esta disposición.

Artículo Tercero. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Publicase en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento general.

Es cuanto, presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 248.

FUNDAMENTO LEGAL.

LA C. ERIKA VALENCIA CARDONA, Diputada de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan y facultan legislar a los Congresos Locales; el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que otorga a los diputados presentar iniciativas de decreto para reformar, adicionar o derogar, disposiciones legales, por ello me permito someter ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 24 bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248; bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1 y 4, establecen la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer; por su parte, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, publicada el 2 de agosto del 2006, en el Diario Oficial de la Federación regula y garantiza la igualdad entre los géneros y propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público, privado y laboral, y sienta las bases generales para que las Entidades Federativas incorporen en sus sistemas normativos locales, las herramientas y mecanismos prescritos por las convenciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, equidad de género, y erradicación de la discriminación.

En nuestro estado de Guerrero, la Ley número 494 para la Igualdad entre ³ Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, sustancialmente tiene por objetivo la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo; establecer las condiciones necesarias tendientes a lograr la igualdad entre mujeres y hombres; la obligación de los poderes públicos a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, propiciando el derecho a un vida libre de discriminación por razón de sexo, la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, encaminada a lograr el pleno desarrollo de los individuos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha señalado que los resultados de México en cuestión de igualdad de género son todavía deficientes, menos de la mitad, el 47% de las mujeres mexicanas mayores de edad participan de forma productiva en cuestiones laborales, que a comparación del promedio de los hombres mexicanos la diferencia es abismal con el 82%. Los hombres se encuentran más en actividades económicas independientemente de su unión, pues 83.5% de los unidos y 66.1% de los no unidos, son económicamente activos. En las mujeres estos números se invierten, en el sentido de que las unidas son mayormente no activas (57.5%), y las no unidas son las que participan más en actividades económicas (51.1%).

La Resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, propone a los gobiernos legislar políticas adecuadas las cuales posibiliten un mejor equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer determina como obligaciones del Estado las de modificar estereotipos y patrones socioculturales de conducta asignados a cada sexo a partir del género. De igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que ambos padres tienen obligaciones

comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. También el artículo 15 apartado 1 y 16 del Pacto de San Salvador; artículo tercero apartado 1 y 2 de la Convención de los Niños, así como el contenido del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, establecen como principios básicos la igualdad de oportunidades y de trato entre ⁴ trabajadores y trabajadoras, así como el derecho de los hombres con responsabilidades familiares de que se les incluya el goce de días con sus hijos. Para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una sociedad más justa y equilibrada, es necesario la adopción de una nueva masculinidad en la que los hombres asuman una paternidad afectiva y asumiendo plena participación en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas, para lograrse se considera importante avanzar sobre el tema de la licencia de paternidad, entendiéndose como ésta el periodo de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento para atender al recién nacido y a la madre, lo que está limitada en cinco días en nuestro estado de Guerrero. La desigualdad entre los permisos de padres y madres en el goce de la licencia de maternidad y paternidad es evidente, tan es así que el la Organización Internacional del Trabajo, ha establecido que “El hecho de consagrar en la legislación nacional un derecho legal a la licencia de paternidad sería un indicador del valor que la sociedad atribuye al trabajo de cuidado de las mujeres y de los hombres, y propiciaría la igualdad de género.”

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, (Poder Judicial de la Federación) fue pionera, al incluir desde el año 2008 el derecho a sus servidores varones a obtener licencias con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de un hijo o hija; la cual se denominó “licencia de paternidad”. Según los investigadores los padres que utilizan la licencia, en especial los que hacen uso de dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más posibilidades de interactuar con sus hijos, lo anterior puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y ser el principio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos predominantes.

En la actualidad, cada día son más los padres que participan activamente en la ⁵ crianza, que buscan mediante la convivencia de los primeros días establecer un fuerte vínculo emotivo con sus hijos y que asumen con responsabilidad la nueva organización familiar que el recién nacido introduce al hogar, compartiendo las tareas domésticas y acompañando a la madre en la comprensión de esta experiencia que el nacimiento de cada hijo representa.

Es fundamental hacer notar que la licencia de paternidad no debe ser concebida como un simple periodo de descanso vacacional, sino para crear un vínculo más cercano entre padre e hijo y de redistribuir las actividades no remuneradas que se realizan tanto en el cuidado de los hijos como en las del hogar.

La licencia por paternidad ha sido adoptada desde 1974 en Suecia, primer país en otorgarla. Dos años después, Finlandia y Noruega adoptaron esta media que les permite gozar a los padres de unos días con sus recién nacidos; Islandia 13 semanas, Bélgica 19 semanas, Francia 26 semanas o Corea del Sur que se encuentra en el primer lugar con 53 semanas.

En nuestro estado de Guerrero, se otorga un permiso de 5 días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante, según lo dispone el artículo 24 Bis, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del estado de Guerrero, número 248, que dice: “ARTICULO 24 BIS.- Los padres trabajadores tendrán los siguientes derechos: I.- Gozarán de tres días de descanso en los casos de que su esposa o concubina tenga un aborto legal o clínico; II.- Disfrutarán de cinco días de descanso cuando su esposa o concubina tenga un parto; III.- Disfrutarán de hasta dos de las semanas de descanso para que su esposa o concubina tuviera derecho cuando ella expresamente se lo concediera, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 24 de la presente Ley. Del mismo derecho y en los mismos términos gozarán tratándose de paternidad por adopción; y IV.- Los descansos aludidos en este artículo se considerarán como parte de su antigüedad y durante los mismos, gozarán del salario íntegro sin que pueda verse afectado en su perjuicio, ningún otro derecho o condición laboral.”

El periodo de cinco días de licencia de paternidad en la actualidad es demasiado corto en comparación con el promedio de ocho semanas de los países que integran la OCDE y en comparación con el periodo que se les concede a las madres, que en nuestro estado es de un mes antes del parto y dos meses después del parto.

Por lo que se considera viable ampliar a quince días el periodo de licencia de paternidad a los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, de nuestro estado de Guerrero, bajo la perspectiva de igualdad y equidad entre el hombre y la mujer en materia de trabajo, proponiendo reformar la fracción II del citado artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del estado de Guerrero, número 248, para aumentar los días

para el otorgamiento de la licencia de paternidad remunerada.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 248.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 24 Bis, de la Ley De Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, para quedar como sigue:

Artículo 24. Bis. ...

I. ...

II. Disfrutarán de licencia de paternidad, por veinte días, con goce de sueldo, cuando su esposa o concubina tenga un parto;

III. a IV. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contraríen esta disposición.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publicase en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento general.

Diputada Erika Valencia Cardona.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de septiembre del 2020

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige.

En desahogo de los incisos “e” y “f” del punto número tres del Orden del Día, se concede desde su lugar el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que en un solo acto realice la presentación de las dos iniciativas hasta por un tiempo de quince minutos.

Adelante diputado Cabada.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputada presidenta.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, dos INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248 Y POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. Y por tratarse del mismo tema daré solo una lectura, la cual realizare al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia sanitaria a causa de la pandemia global originada por el COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general, esta situación se ha calificado como una de las mayores pandemias de los últimos 100 años, pero cabe mencionar que ninguna había sido tan fulminante y de tal magnitud.

Como estrategia para combatir la pandemia por COVID-19 el Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Salud de México implemento una Jornada Nacional de Sana Distancia, donde se promueve detener de manera temporal las actividades no esenciales,

reprogramar los eventos masivos y mantener a la mayoría de la población en sus viviendas.

Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores al servicio del Estado, ya que se han implementado de forma indebida modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades gubernamentales, ya que hay trabajadores de los considerados esenciales que siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio, a consecuencia de ello todas las dependencias públicas tienen que cambiar su forma de trabajar porque se enfrentan a nuevos y mayores desafíos ya que se tienen que adaptar a la “nueva Normalidad”, lo que implica seguir manteniendo la adopción de las medidas de prevención y protección, como son la aplicación de protocolos en sus centros de trabajo, incluyendo las medidas higiénicas y de sanitización, el uso de equipos de protección personal adecuados eficientes y suficientes.

Los cubrebocas, las caretas, guantes, gel antibacterial, el líquido, los tapetes sanitizadores y otros insumos son parte del equipo de protección que deben proporcionar los empleadores para el uso en su centro de trabajo, ya que son indispensables para realizar actividades presenciales y no pueden descontarse del sueldo de los trabajadores y mucho menos que lo adquieran con sus propios recursos.

Bajo este contexto es importante mencionar que es una obligación del empleador brindar los insumos necesarios para proteger la salud del trabajador, ya que a causa de la pandemia se han convertido en herramienta de trabajo y se debe proporcionar de manera puntual en la parte patronal.

Ahora bien la Norma 30 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establece la obligación de incorporar en los planes de trabajo de los centros de trabajo los protocolos que en su caso la autoridad sanitaria indique.

A consecuencia de esta situación es oportuno proponer que en todas las dependencias que formen parte del Estado, sean quienes proporcionen a sus trabajadores todo el material necesario para el cuidado de su salud, porque ahora, más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger y tener libre

de Covid los centros de trabajo y sobretodo se salvaguarda a la familia de los servidores públicos y se evita nuevos contagios.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, las siguientes:

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO NÚMERO 248 Y POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

Se adiciona a la fracción I un párrafo del artículo 42, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- Son obligaciones de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley:

I.- Establecer sistemas de higiene y seguridad en el trabajo, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Párrafo adicional.-

En caso de pandemia, contingencia o emergencia sanitaria, el Estado se obligara a proporcionar a los trabajadores el material necesario para el cuidado de su Salud.

De ley número 51 del estatuto de los trabajadores al servicio del estado, de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de Guerrero, se reforma la fracción IV del artículo 33 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones de los Poderes del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado:

IV.- Proporcionar a los trabajadores los útiles; instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido; Se adiciona en caso de pandemia, contingencia o emergencia sanitaria, el Estado estará obligado a proporcionar a los trabajadores el material necesario para el cuidado de su Salud.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre del dos mil veinte.

Es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra de inciso "e"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA LABORAL

POR EL QUE SE REFORMA UN PARRAFO A LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a primero de octubre de dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS

PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestra sociedad siempre se encuentra en constante cambio, ya que día a día surgen situaciones o circunstancias que obliga a los seres humanos adaptarse a ellas, tal es el caso de lo que actualmente se vive; donde el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia sanitaria a causa de la pandemia global originada por el virus COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general, está situación se ha calificado como una de las mayores pandemias de los últimos 100 años, pero cabe mencionar que ninguna había sido tan fulminante y de tal magnitud.

Expandida la pandemia del Coronavirus ya por todo el mundo, cada vez suman más cifras de casos contagiados y personas fallecidas, afectando también a nuestro país, y sus consecuencias han extrapolado el ámbito sanitario, provocando transformaciones en las relaciones interpersonales, en la vida cotidiana y el actuar político y social.

Aunado a ello, la Secretaría de Salud en las últimas horas ha señalado que el número de casos están en constante aumento, por lo que continúan las recomendaciones a todos los habitantes del país permanecer en sus casas, para así contener esta enfermedad.

Bajo ese contexto, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se establecían acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante el cual, entre otras medidas, ordenó la suspensión inmediata, de las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Asimismo, se establecieron prácticas de observancia obligatoria para aquellas personas que realicen actividades definidas como esenciales. Como estrategia del Gobierno Mexicano para combatir la pandemia por COVID-19 la Secretaría de Salud de México implemento una Jornada Nacional de Sana Distancia, donde se promueve detener de manera temporal las actividades no esenciales, reprogramar los eventos masivos y mantener a la mayoría de la población en sus viviendas. De igual manera se ejecutó El

Semáforo de riesgo epidemiológico, esto es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

El Semáforo se monitorea de manera Estatal y está compuesto por cuatro colores Rojo, Naranja, Amarillo y verde; durante cinco meses todos los estados del país permanecieron en color rojo, es decir, solo se permitían realizar actividades económicas esenciales, fue hasta el mes de agosto que gran parte de los Estados pasaron a color naranja, es decir, además de las actividades económicas esenciales, se permite que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, también se permitieron los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores, en respuesta a las medidas de aislamiento adoptadas por el país para limitar la expansión del virus, algunos sectores públicos y privados han implementado de forma inmediata modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades productivas, en las que los trabajadores siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio, a consecuencia de ello todas las dependencias públicas tienen que cambiar su forma de trabajar porque se enfrentan a nuevos y mayores desafíos ya que la sociedad tiene que adaptarse a la una “nueva Normalidad”, esta nueva normalidad implica seguir manteniendo la adopción de las medidas de prevención y protección, como son la aplicación de protocolos de trabajo, incluyendo las medidas higiénicas y de sanitización, el uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes.

A consecuencia de esta situación es oportuno proponer que en todas las dependencias de Estado, sean quienes proporcionen a sus trabajadores todo el material necesario para el cuidado de su salud como cubrebocas, caretas, gel antibacterial y liquido sanitizador etc., Porque ahora, más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo

del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA LABORAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 33 de la ley número 51 del estatuto de los trabajadores al servicio del estado, de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones de los Poderes del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado:

I a III...

IV.- Proporcionar a los trabajadores los útiles; instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido; En caso de pandemia, contingencia o emergencia sanitaria, el Estado estará obligado a proporcionar a los trabajadores el material necesario para el cuidado de su Salud.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre de dos mil veinte.

Versión Íntegra de inciso "f"

INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO EN MATERIA LABORAL

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre veinticuatro del dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA LABORAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestra sociedad siempre se encuentra en constante cambio, ya que día a día surgen situaciones o circunstancias que obliga a los seres humanos adaptarse a ellas, tal es el caso de lo que actualmente se vive; donde el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia sanitaria a causa de la pandemia global originada por el virus COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general, esta situación se ha calificado como una de las mayores pandemias de los últimos 100 años, pero cabe mencionar que ninguna había sido tan fulminante y de tal magnitud.

Expandida la pandemia del Coronavirus ya por todo el mundo, cada vez suman más cifras de casos contagiados y personas fallecidas, afectando también a nuestro país, y sus consecuencias han extrapolado el ámbito sanitario, provocando transformaciones en las relaciones interpersonales, en la vida cotidiana y el actuar político y social.

Aunado a ello, la Secretaría de Salud en las últimas horas ha señalado que el número de casos están en

constante aumento, por lo que continúan las recomendaciones a todos los habitantes del país permanecer en sus casas, para así contener esta enfermedad.

Bajo ese contexto, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se establecían acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante el cual, entre otras medidas, ordenó la suspensión inmediata, de las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Asimismo, se establecieron prácticas de observancia obligatoria para aquellas personas que realicen actividades definidas como esenciales. Como estrategia del Gobierno Mexicano para combatir la pandemia por COVID-19 la Secretaría de Salud de México implemento una Jornada Nacional de Sana Distancia, donde se promueve detener de manera temporal las actividades no esenciales, reprogramar los eventos masivos y mantener a la mayoría de la población en sus viviendas. De igual manera se ejecutó El Semáforo de riesgo epidemiológico, esto es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

El Semáforo se monitorea de manera Estatal y está compuesto por cuatro colores Rojo, Naranja, Amarillo y verde; durante cinco meses todos los estados del país permanecieron en color rojo, es decir, solo se permitían realizar actividades económicas esenciales, fue hasta el mes de agosto que gran parte de los Estados pasaron a color naranja, es decir, además de las actividades económicas esenciales, se permite que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, también se permitieron los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores, en respuesta a las medidas de aislamiento adoptadas por el país para limitar la expansión del virus, algunos sectores públicos y privados han implementado de forma inmediata modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos

laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades productivas, en las que los trabajadores siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio, a consecuencia de ello todas las dependencias públicas tienen que cambiar su forma de trabajar porque se enfrentan a nuevos y mayores desafíos ya que la sociedad tiene que adaptarse a la una “nueva Normalidad”, esta nueva normalidad implica seguir manteniendo la adopción de las medidas de prevención y protección, como son la aplicación de protocolos de trabajo, incluyendo las medidas higiénicas y de sanitización, el uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes.

A consecuencia de esta situación es oportuno proponer que en todas las dependencias de Estado, sean quienes proporcionen a sus trabajadores todo el material necesario para el cuidado de su salud como cubrebocas, caretas, gel antibacterial y liquido sanitizador etc., Porque ahora, más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA LABORAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

UNICO. Se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 42 de la ley de trabajo de los servidores públicos del estado de guerrero número 248, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- Son obligaciones de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley:

I.- Establecer sistemas de higiene y seguridad en el trabajo, de conformidad con las disposiciones aplicables;

En caso de pandemia, contingencia o emergencia sanitaria, el Estado se obligara a proporcionar a los trabajadores el material necesario para el cuidado de su Salud.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a seis de octubre del dos mil veinte.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna las presentes iniciativas de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo respectivamente, todas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Moisés Reyes Sandoval hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias señora presidente.

Señores secretarios y señoras secretarías de la Comisión de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- P R E S E N T E S

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la propuesta con el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 211 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, tras el divorcio o separación de los padres, uno de ellos se quedará con la guarda y custodia de los

hijos y el otro podrá demandar la oportunidad de ver y convivir con ellos, estableciéndose un régimen de visitas que fijará un estado de equidad entre los padres en la mayoría de los casos, fines de semana y fechas importantes de forma intercalada, con el propósito de que ambos tengan tiempo de calidad con sus hijos.

La convivencia de los menores con sus padres y con la familia de ambos, permite el sano desarrollo de aquéllos, pues conlleva al conocimiento y trato directo que tienen los infantes con sus ascendientes y demás parientes a fin de lograr su cabal integración al núcleo familiar y obtener identidad plena al grupo social al que pertenecen.

En tal virtud, el desarrollo normal de un menor se produce en el entorno de éste y su armonía con la familia y grupo social al que pertenece, que le permite y otorga la posibilidad en atención de sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad, con la percepción de respeto en razón a los derechos que les asisten a los demás; lo cual se logra alcanzar cuando se garantizan sus derechos a la vida, integridad física y mental, salud, identidad, familia y fundamentalmente la convivencia con los padres, en tanto que ello no le resulte más perjudicial que benéfico.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo décimo primero menciona:

“El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”, en este sentido la gobernanza alentará a la sociedad civil en general, pero en particular a los ascendientes, tutores, quienes ejerzan la guarda y custodia, así como a sus demás familiares, a tener en cuenta el cumplimiento de las necesidades del menor, cuyas obligaciones, en específico respecto a la crianza, asistencia, protección y desarrollo, deberán ser compartidas observando el principio de igualdad que prevé este mismo artículo.

Por su parte el artículo 6 fracción VIII inciso d) de la Constitución Política del Estado consideran:

El Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para que: las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación.

Ante la existencia de estas situaciones entre desacuerdos personales hacen imposible la convivencia entre los padres, el Estado se encuentra obligado a encontrar mecanismos que garanticen el derecho de los

menores de edad a mantener relaciones personales y de trato directo con cada uno de sus padres de forma regular, asegurando así la continuación de la convivencia familiar. El legislador, teniendo en consideración lo anterior, es muy importante que salvaguarde el derecho de los progenitores a participar activamente en la crianza y educación de sus hijos menores de edad y, particularmente, asegurar la convivencia regular del menor con ambos progenitores en contextos de crisis intrafamiliar o familiar como se le conoce ahora.

En 2018 La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia resolvió el amparo directo en revisión 2710/2017, en el cual se estableció que, debe haber un acuerdo al interés superior del menor, cuando uno de los padres sistemáticamente impida que sus hijos convivan con alguno de los progenitores, se justifica modificar la guarda y custodia para que se logre esa convivencia.

Lo anterior, en razón de que el hecho de que no conviva con alguno de los padres aumenta notablemente la posibilidad de que tenga daños emocionales difíciles de revertir. Además, no existía razón que haga pensar que interactuar con su padre pueda tener un impacto negativo en su vida.

En consecuencia de lo expuesto y en virtud de que los menores no sufran incertidumbre alguna respecto de su futuro y, por el contrario, que crezcan tranquilos y sanos en todos los ámbitos personales y ante la sociedad, es menester que los menores sean protegidos, y que sus progenitores actúen honesta y responsablemente en cuanto a sus sentimientos filiales, y así, prescindirán de egoísmos al disputarse la guarda y custodia, y en especial en cuanto al derecho de los aludidos infantes a convivir con sus progenitores, fortaleciéndose entre ellos los lazos de amor y respeto.

Es por ello que los menores no deben ser inmiscuidos en los conflictos de sus padres, quienes deben asumir responsablemente su misión, con la mejor disposición, para seguir conviviendo con sus menores hijos, educándolos consciente e integralmente, incluso, inculcándoles valores y principios conductuales, pues la paternidad nunca termina con una separación o el divorcio, por lo que ambos deben permitir que se lleve a cabo una convivencia en beneficio evidente de sus hijos, libre de celos, resentimientos o envidias, fungiendo como verdaderos padres, plenos e íntegros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, bueno quisiera agregar algo antes.

Legisladoras y legisladores.

Es muy importante la iniciativa que hoy se presenta, es trascendental para el Estado de Guerrero, es la presentamos el día de hoy a nombre de muchas organizaciones de la sociedad civil de mi Municipio de Acapulco de Juárez en particular la Asociación Civil Caritas Felices, pero también como abogado litigante que fui conozco como hombres y mujeres, sobre todo mujeres han sido lamentablemente impedido la convivencia con sus hijos, con hombres poderosos que tienen acceso a los aparatos de justicia y a otro tipo de circunstancias, impiden que mujeres y hombres puedan convivir con sus hijos teniendo hasta tres o cinco años con argucias legales para no poder convivir con sus hijos.

Cuando se da esto, se da también el famoso síndrome de alienación parental y entonces después de años de no poder ver a sus hijos, el padre o madre afectado ya no es bien recibido por el menor de edad por no haber convivido cuatro o cinco años con su progenitor más la alienación parental.

Entonces es una cuestión muy grave en el Estado de Guerrero que debemos como legisladores ayudar a los padres que han sido sustraídos sus hijos y que no les permiten ver, en algunos casos incluso las madres o los padres se los llevan a Estados Unidos o a otra entidad de la República sin que los progenitores puedan convivir es una situación muy grave.

Por eso por lo actualmente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto.

ARTÍCULO UNICO. Se adiciona el artículo 211 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue.

Artículo 211 BIS. Sustracción o retención del menor por alguno de los progenitores.

Cuando exista separación temporal o definitiva entre el padre y la madre de un menor o incapaz decretada por un juez y cuales quiera de ellos, lo sustraiga y/o retenga con la finalidad de suspender, privar o impedir la convivencia con el progenitor que no ostente la guarda o custodia, sin el consentimiento de este y sin que medie una resolución judicial, se le impondrá prisión de 3 a 6 años y de 20 a 60 días multa.

La presente iniciativa incluye régimen transitorio.

Es cuanto señora presidenta.

Versión Íntegra

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 211 BIS del CODIGO PENAL del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO P R E S E N T E S

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 23, fracción I, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la propuesta con el Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 211 BIS del código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, tras el divorcio o separación de los padres, uno de ellos se quedará con la guarda y custodia de los hijos y el otro podrá demandar la oportunidad de ver y convivir con ellos, estableciéndose un régimen de visitas que fijará un estado de equidad entre los padres en la mayoría de los casos, fines de semana y fechas importantes de forma intercalada, con el propósito de que ambos tengan tiempo de calidad con sus hijos.

La convivencia de los menores con sus padres y con la familia de ambos, permite el sano desarrollo de aquéllos, pues conlleva al conocimiento y trato directo que tienen los infantes con sus ascendientes y demás parientes a fin de lograr su cabal integración al núcleo familiar y obtener identidad plena al grupo social al que pertenecen.

En tal virtud, el desarrollo normal de un menor se produce en el entorno de éste y su armonía con la familia y grupo social al que pertenece, que le permite y otorga la posibilidad en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad, con la percepción de respeto en razón a los derechos que les asisten a los demás; lo cual se logra alcanzar cuando se garantizan sus derechos a la vida, integridad física y mental, salud, identidad, familia y fundamentalmente la convivencia con los padres, en tanto que ello no le resulte más perjudicial que benéfico.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo décimo primero menciona:

“El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”, en este sentido la gobernanza alentará a la sociedad civil en general , pero en particular a los ascendientes, tutores, quienes ejerzan la guarda y custodia, así como a sus demás familiares, a tener en cuenta el cumplimiento de las necesidades del menor, cuyas obligaciones, en específico respecto a la crianza, asistencia, protección y desarrollo, deberán ser compartidas observando el principio de igualdad que prevé este mismo artículo.

Por su parte el artículo 6 fracción VIII inciso d) de la Constitución Política del Estado de consideran:

El Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para: De los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación.

Ante la existencia de situaciones en donde los desacuerdos personales hacen imposible la convivencia entre los padres, el Estado se encuentra obligado a encontrar mecanismos que garanticen el derecho de los menores de edad a mantener relaciones personales y de trato directo con cada uno de sus padres de forma regular, asegurando así la continuación de la convivencia familiar. El legislador, teniendo en consideración lo anterior, ha establecido diversas instituciones jurídicas tendientes a salvaguardar el derecho-deber de los progenitores a participar activamente en la crianza y educación de sus hijos menores de edad y, particularmente, asegurar la convivencia regular del menor con ambos progenitores en contextos de crisis intrafamiliar.

En 2018 La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo directo en revisión 2710/2017, en el cual se estableció que, de acuerdo al interés superior del menor, cuando uno de los padres sistemáticamente impida que sus hijos convivan con alguno de los progenitores, se justifica modificar la guarda y custodia para que se logre esa convivencia.

Lo anterior, en razón de que el hecho de que no conviva con alguno de los padres aumenta notablemente la posibilidad de que tenga daños emocionales difíciles de revertir. Además, no existía razón que haga pensar que interactuar con su padre pueda tener un impacto negativo en su vida.

Resulta indispensable precisar que, en los casos de desintegración familiar provocados por la separación de los cónyuges, los hijos resultan ser los menos responsables y, sin embargo, son los que más la resienten en el ámbito psicológico, social y económico.

En aras de ese supremo derecho que tienen los niños y las niñas de ser amados y respetados, sin condición alguna, sus progenitores deben ejercer la guarda y custodia en un ambiente de comprensión, amor y máximo respeto, recurriéndose a terapias especializadas en salud mental, con la única finalidad de entablar una mejor relación de convivencia con sus hijos, despojándose de todo resentimiento que llegase a perjudicarles, de modo tal que la convivencia de los infantes con uno y otro de sus padres, no debe generarles ningún desequilibrio emocional sino, por el contrario, que al convivir con cada uno de ellos se sientan queridos, respetados y protegidos, nunca manipulados o utilizados para satisfacer diversos intereses.

Con el motivo de evitar algún posible daño psicológico, incluso corregirlo, si es que lo hubiere, los padres deben asumir una responsabilidad absoluta respecto de sus hijos, pues el hecho de que se encuentren divorciados o separados de ningún modo implica que no puedan ser excelentes guías paternas, incluso mejores que si vivieran juntos, por cuanto se encuentran obligados a compensar el terrible inconveniente que a los niños les produce la separación de aquéllos.

En consecuencia de lo expuesto y en virtud de que los menores no sufran incertidumbre alguna respecto de su futuro y, por el contrario, que crezcan tranquilos y sanos en todos los ámbitos personales y ante la sociedad, es menester que los menores sean protegidos, y que sus progenitores actúen honesta y responsablemente en cuanto a sus sentimientos filiales, y así, prescindirán de egoísmos al disputarse la guarda y custodia, y en especial en cuanto al derecho de los aludidos infantes a convivir con sus progenitores, fortaleciéndose entre ellos los lazos de amor y respeto.

Es por ello que los menores no deben ser inmiscuidos en los conflictos de sus padres, quienes deben asumir responsablemente su misión, con la mejor disposición, para seguir conviviendo con sus menores hijos, educándolos consciente e integralmente, incluso, inculcándoles valores y principios conductuales, pues la paternidad nunca termina con una separación o el divorcio, por lo que ambos deben permitir que se lleve a cabo una convivencia en beneficio evidente de sus hijos, libre de celos, resentimientos o envidias, fungiendo como verdaderos padres, plenos e íntegros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto.

ARTÍCULO UNICO. Se adiciona el artículo 211 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue.

Artículo 211 BIS. Sustracción o retención del menor por alguno de los progenitores.

Cuando exista separación temporal o definitiva entre el padre y la madre de un menor o incapaz decretada por un juez y cuales quiera de ellos, lo sustraiga y/o retenga con la finalidad de suspender, privar o impedir la convivencia con el progenitor que no ostente la guarda o custodia, sin el consentimiento de este y sin que medie una resolución judicial, se le impondrá prisión de 3 a 6 años y de 20 a 60 días de multa.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 29 de septiembre del 2020

ATENTAMENTE
DIP. MOISES REYES SANDOVAL

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “h” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar y hasta por un tiempo de diez minutos a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

Adelante diputada.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias presidenta diputada.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena con las facultades que nos confiere la Constitución del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la Ley Orgánica que nos rige para presentar la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

El delito de despojo se presenta principalmente cuando una persona o grupo de personas, privan a otra de la posesión de sus bienes inmuebles como lo son las casas y terrenos, haciendo uso de violencia o amenazas en la mayoría de los casos.

Comete el delito de despojo, quien dé por voluntad propia y utilizando violencia física o moral, engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, también entrara en esta figura delictiva aquel que ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, también se aplica a quien se apodere de aguas.

La característica más importante de este delito es que el objeto material está constituido por la desposesión de cualquier tipo de bien inmueble, así como derechos reales, según algunos autores se debe añadir como característica el "propósito lucrativo". Por nuestra parte, opinamos que el objeto material del delito de despojo, no solamente se limita a la posesión transitoria o permanente de casas o terrenos, sino a la ocupación que alguien pueda ejercer de ciertos derechos reales como pudiera tratarse de una servidumbre de paso, en cuyo caso, según la terminología civil también es un bien inmueble sobre lo cual existe un derecho del tipo ideal que sólo se puede recaer en la acción de usurpar.

En razón a los bienes inmuebles, no es directamente la propiedad ya que incluso al propietario podrá imputársele el delito cuando ocupe sin derecho el bien de su propiedad estando en poder de otro, por lo que el bien protegido por la norma es la posesión, es decir disfrute armónico de las cosas inmuebles, de tal manera que cualquier perturbación en el ejercicio de este derecho bastará para que se considere consumado el tipo.

Lo mismo sucede con el derecho real que se tiene sobre bienes inmuebles y sobre el uso de aguas en cuyo caso la titularidad de los derechos reales se vería afectada por la conducta típica, así vemos como este delito representa una triple vía de protección, tutelando de un lado; la posesión de bienes inmuebles, y de otro, los derechos reales que son violentados y finalmente el derecho de uso de aguas, lesionando con una sola

conducta el contenido jurídico y económico de ambos derechos.

De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2019, las entidades federativas con mayor incidencia en el delito de despojos destacan las siguientes: Ciudad de México 3994, Estado de México 3646, Veracruz 2261, Jalisco 2093, Puebla 1354, Guanajuato 1320, Baja California Norte 1199, Morelos 1123, Hidalgo 1104, Querétaro 850, Nuevo León 846 y así nos podríamos ir hasta Guerrero 432.

Es importante mencionar que en el Estado de Guerrero los Municipios del Estado de Guerrero existen muchas demandas penales por la invasión de bienes inmuebles, en el caso de Chilpancingo hay más de 50 demandas por la invasión de áreas verdes en espacios de uso común, es una práctica recurrente en la capital de Estado que se tiene que erradicar el despojo.

En la presente iniciativa se reforman los artículos 245, 246 del Código Penal del Estado en el cual a quien cometa el delito de despojo se le impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Por lo que respecta en el artículo 246, sobre las agravantes, en el cual consiste que las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

Cuando el delito se cometa en contra de una persona mayor de sesenta años de edad o discapacidad, las penas previstas en el artículo anterior, se incrementarán en una tercera parte.

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

Por tales motivos someto a la consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa.

Es cuanto presidenta diputada.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO

C. DIP. EUNICE MONZON GARCIA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

DIPUTADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de despojo se presenta principalmente cuando una persona o grupo de personas, privan a otra de la posesión de sus bienes inmuebles como lo son casas y terrenos, haciendo uso de violencia o amenazas en la mayoría de los casos.

Comete el delito de despojo, quien dé por voluntad propia y utilizando violencia física o moral, engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, también entrara en esta figura delictiva aquel que ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, también se aplica a quien se apodere de aguas.

La característica más importante de este delito es que el objeto material está constituido por la desposesión de cualquier tipo de bien inmueble, así como derechos reales, según algunos autores se debe añadir como característica el "propósito lucrativo". Por nuestra parte, opinamos que el objeto material del delito de despojo, no solamente se limita a la posesión transitoria o permanente de casas o terrenos, sino a la ocupación que alguien pueda ejercer de ciertos derechos reales como pudiera tratarse de una servidumbre de paso, en cuyo caso, según la terminología civil también es un bien inmueble sobre lo cual existe un derecho del tipo ideal que sólo puede recaer en la acción de usurpar.

En el delito de despojo, los sujetos son dos: el activo y el pasivo.

Sujeto Activo. Es el que efectúa la conducta típica. Los únicos posibles sujetos activos del delito y susceptibles de medidas represivas son los seres humanos individualmente considerados, o sean, las personas físicas. Toda vez que nuestra ley penal no señala, detalladamente o exigiendo calidades especiales en el activo, quién puede serlo, estamos ante la presencia de que cualquier persona física puede, en un momento dado, ser activo de despojo.

Sujeto Pasivo. Este puede serlo cualquier persona física o moral, en virtud que el bien jurídico que se tutela, es la propiedad.

En razón a los bienes inmuebles, no es directamente la propiedad ya que incluso al propietario podrá imputársele el delito cuando ocupe sin derecho el bien de su propiedad estando en poder de otro, por lo que el bien protegido por la norma es la posesión, es decir disfrute armónico de las cosas inmuebles, de tal manera que cualquier perturbación en el ejercicio de este derecho bastará para que se considere consumado el tipo.

Lo mismo sucede con el derecho real que se tiene sobre bienes inmuebles y sobre el uso de aguas en cuyo caso la titularidad de los derechos reales se vería afectada por la conducta típica, así vemos como este delito representa una triple vía de protección, tutelando de un lado; la posesión de bienes inmuebles, y de otro, los derechos reales que son violentados y finalmente el derecho de uso de aguas, lesionando con una sola conducta el contenido jurídico y económico de ambos derechos.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019, las entidades federativas con mayor incidencia en el delito de despojos destacan las siguientes: Ciudad de México 3994, Estado de México 3646, Veracruz 2261, Jalisco 2093, Puebla 1354, Guanajuato 1320, Baja California Norte 1199, Morelos 1123, Hidalgo 1104, Querétaro 850, Nuevo León 846, Chihuahua 829, Oaxaca 769, Michoacán 725, Quintana Roo 712, Tamaulipas 607, San Luis Potosí 606, Tabasco 577, Guerrero 432 y Coahuila 418.

La presente iniciativa consiste en reformar el artículo 245 sobre el despojo, en el cual se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Por lo que respecta al artículo 246, sobre las agravantes, en el cual consiste que las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad,

cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad o discapacidad, las penas previstas en el artículo anterior, se incrementarán en una tercera parte

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, las iniciativas con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, para una mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (VIGENTE).	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (PROPUESTA)
Capítulo VII Despojo	Capítulo VII Despojo
Artículo 245. Despojo	Artículo 245. Despojo
Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos a días multa, a quien:	Se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa, a quien:
I. [...]	I. [...]
II. [...]	II. [...]
III. [...]	III. [...]
Artículo 246. Agravantes	Artículo 246. Agravantes
Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a quienes dirijan la invasión del inmueble, de tres a seis años de prisión.	Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.
	Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad o discapacidad, las penas previstas en el artículo anterior, se incrementarán en una tercera parte
	A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499.

Capítulo VII Despojo

Artículo 245. Despojo

Se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa, a quien:

I. [...]

II. [...]

III. [...]

Artículo 246. Agravantes

Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad o discapacidad, las penas previstas en el artículo anterior, se incrementarán en una tercera parte

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado,

para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE
DIP. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ

La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “i” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar nuevamente a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputada.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias presidenta diputada.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos y amigas de las redes sociales

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige para presentar la iniciativa de reforma en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

El concepto de paridad es reciente y su mayor impulso parece coincidir con la realización de la conferencia de Atenas en 1992, en la cual se definió la paridad como “la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, de las sociedades democráticas.

En México, la paridad de género da énfasis a la inclusión de las mujeres para garantizar los derechos que le pertenecen en la esfera política.

En 1993 el Congreso Federal aprobó diversas reformas legales para garantizar la presencia de las

mujeres en órganos de decisión que van a dar pauta a organizar la vida política, económica y social del país, siendo un terreno productivo para la paridad. Este cambio trajo consigo incluir mujeres en las candidaturas, aun con obstáculos se ha logrado que la paridad de género cambiara el sistema político de México con miras a la construcción de una democracia más justa e igualitaria.

Para entender el contexto político y la desigualdad de las mujeres en México:

En la historia democrática de México solo nueve mujeres han sido gobernadoras, la primera en 1979 en el estado de Colima y las más recientes en Sonora y en la Ciudad de México.

Durante las pasadas elecciones del 2018, de 48 candidaturas a la gubernatura en nueve entidades, únicamente 11 fueron de mujeres.

En 2017, solo 17% de las Secretarías de Estado tenía como titular a una mujer, mientras que en un 83% de las Secretarías, el titular era hombre. Actualmente, en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se concretó la paridad para siete mujeres como titulares en las Secretarías del gabinete federal.

En el gobierno actual del Estado de Guerrero cuentan con veinte Secretarías y únicamente una de ellas la ocupa una mujer, las mujeres en el Congreso de Guerrero ocupan 19 de 46 escaños y 18 municipios están representados por mujeres de 81 Ayuntamientos.

En este escenario, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “paridad en todo” o paridad transversal, constituye un avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso y poder político.

En la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en la entidad, aprobada por el Congreso del Estado, el primero de junio de 2020, garantiza el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto a los derechos políticos y electorales de las mujeres, además paridad en la integración de los órganos de representación popular que tiene como objeto en la postulación de candidaturas a las mujeres no se otorguen en aquellos municipios o

distritos en las que los partidos políticos no tengan posibilidades de triunfo, garantizándose con ello que las mujeres tengan posibilidades de acceder al cargo postulado, las vacantes de la fórmula completa de diputadas y diputados, será cubierta por aquella fórmula de candidatas o candidatos del mismo partido y que corresponda al mismo género que siga en el orden de la lista respectiva, también de haberseles asignado las diputadas o los diputados que le hubieren correspondido.

La presente iniciativa tiene por objeto, reformar el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual señala que los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años, garantizado el principio de paridad de género mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.

Por tales motivos someto a la consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa.

Es cuanto presidenta diputada.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO

C. DIP. EUNICE MONZON GARCÍA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

DIPUTADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido (morena) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la paridad de género da énfasis a la inclusión de las mujeres para garantizar los derechos que

le pertenecen en la esfera política. El concepto de paridad es reciente y su mayor impulso parece coincidir con la realización de la conferencia de Atenas en 1992, en la cual se definió la paridad como “la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello estrategias multidisciplinarias que sean necesarias”.

En 1993 se inicia la distribución de las candidaturas a favor de las mujeres, posteriormente el Congreso Federal ha aprobado diversas reformas legales para garantizar la presencia de las mujeres en órganos de decisión que van a dar pauta a organizar la vida política, económica y social del país, siendo un terreno productivo para la paridad. Este logro se obtiene por las gestiones entre diversos grupos de mujeres activistas, pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, legisladoras y políticas, Quienes promovieron con los partidos políticos la aprobación de reglas para incluir mujeres en las candidaturas, aun con obstáculos se ha logrado que la paridad de género cambiara el sistema político de México con miras a la construcción de una democracia más justa e igualitaria.

Para entender el contexto político y la desigualdad de las mujeres en México:

- En la historia democrática de México solo nueve mujeres han sido gobernadoras, la primera en 1979 en el estado de Colima y las más recientes en Sonora y en la Ciudad de México.

- Durante las pasadas elecciones de 2018, de 48 candidaturas a la gubernatura en nueve entidades, únicamente 11 fueron de mujeres.

- En más de 40 años y hasta la administración pasada, de un total de 236 integrantes de los gabinetes del gobierno federal, sólo 23 mujeres habían ocupado el cargo de Secretarías de Estado.

- En 2017, solo 17% de las Secretarías de Estado tenía como titular a una mujer, mientras que en un 83% de las Secretarías, el titular era hombre. Actualmente, en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se concretó la paridad con siete mujeres como titulares en las Secretarías del gabinete federal.

- En cuanto al Poder Judicial Federal, en el caso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las mujeres representan solo 18%; en la Sala Superior del Tribunal Electoral, el porcentaje de mujeres magistradas corresponde a 28%; mientras, en el Consejo de la Judicatura Federal, las consejeras suman cerca de 29% del total de quienes lo integran.

La paridad de género es de utilidad para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio específico en la ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos deberán promover y garantizar la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados, de igual manera los partidos políticos plantearán y harán públicos las bases que garanticen la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, asegurando las condiciones de igualdad.

En este escenario, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “paridad en todo” o paridad transversal, constituye un avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

En relación con los cargos relativos al Poder Ejecutivo, la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo deberán observar el principio de paridad de género, en el nivel federal y las entidades (DOF, art. 41). En general, los partidos estarán obligados a garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular (DOF 2019, art. 41).

Para el nivel municipal, se establece constitucionalmente que los ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad (por un presidente o presidenta, y las regidurías y sindicaturas que determine la ley) (DOF 2019, arts. 41 y 105). Asimismo, se reconoce el derecho de los pueblos y las comunidades con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad conforme a las normas aplicables (DOF 2019, art. 2).

En el Poder Legislativo Federal se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senadurías de representación proporcional. Es decir, las candidaturas que presenten los partidos por este principio deberán ser paritarias y

encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo electivo (DOF 2019, arts. 53 y 56).

En relación con el Poder Judicial, la reforma establece que la integración de los órganos jurisdiccionales será mediante concursos abiertos observando la paridad de género (DOF, art. 94). Por su parte, la integración de los organismos autónomos, tanto a nivel federal como sus contrapartes en las entidades federativas, deberán cumplir con el principio de paridad (DOF 2019, art. 41).

Con la reforma constitucional de paridad transversal, el objetivo es incluir a las mujeres en la toma de decisiones en los asuntos públicos, de esta manera el Transitorio tercero del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019 señala que la paridad transversal será aplicable a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del decreto.

Para presentar cambios estructurales y las mujeres tengan una participación real efectiva, no solo consiste en ocupar el 50% en la toma de decisiones, sino que también se debe implementar la disminución a la discriminación y violencia hacia ellas, el trabajo reproductivo como es el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados crea brechas imposibilitando su desarrollo político en condiciones de igualdad con los hombres.

En la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la entidad, aprobada por el Congreso del Estado, el primero de junio de 2020, garantiza el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, además paridad en la integración de los órganos de representación popular que tiene como objeto que en la postulación de candidaturas de las mujeres no se otorguen en aquellos municipios o distritos en los que los partidos políticos no tengan posibilidades de triunfo, garantizándose con ello que las mujeres tengan posibilidades de acceder al cargo postulado, las vacantes de la fórmula completa de diputadas y diputados, será cubierta por aquella fórmula de candidatas o candidatos del mismo partido y que corresponda al mismo género que siga en el orden de la lista respectiva, después de habersele asignado las diputadas o los diputados que le hubieren correspondido.

La presente iniciativa tiene por objeto, reformar el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual señala que los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años, garantizado la paridad de género mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del

año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO (PROPUESTA)
ARTICULO 198.- Los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.	ARTICULO 198.- Los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años, garantizando el principio de paridad de género, mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo 198.-Los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años, garantizando el principio de paridad de género, mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del

Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
FUENTES CONSULTADAS

- CEAMEG, La Participación Política de las Mujeres, De las cuotas de género a la paridad, formato pdf, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf, pp. 25-26.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Nakamura, L. A. C. (2016). Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigações Constitucionais*, 3(1), 109-123.
- Solorio, R. (2014). *Para entender la paridad de género*. México. Printed in México.
- Vázquez Correa, Lorena (ed.) (2019) “Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación” Cuaderno de investigación No. 58, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 45p.
- <https://www.dof.gob.mx/>
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#:~:text=SE%20REFORMAN%20LOS%20ART%3%8DCULOS%20,ART%3%8DCULO%20%20C3%9ANICO.&text=Art%3%ADculo%204o.,son%20iguales%20ante%20la%20ley.
- <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones#:~:text=La%20entrada%20en%20vigor%20de,de%20decisi%C3%B3n%20sean%20para%20las>

- <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/45085-aprobada-la-reforma-constitucional-de-paridad-de-genero-en-los-organos-del-estado.html>

La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “j” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Manuel Quiñonez Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Manuel Quiñonez Cortés:

Gracias diputada.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Los suscritos Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortés, integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos permitimos proponer a la consideración de la Plenaria, una iniciativa con Proyecto de Decreto, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud bucodental es un componente esencial de la buena salud, y la buena salud bucodental es un derecho humano fundamental. Históricamente, el enfoque aplicado a la salud oral se ha orientado mayoritariamente hacia el tratamiento en vez de la prevención y la promoción de la salud bucodental.

La Organización Mundial de la Salud expresa que las enfermedades bucodentales constituyen una significativa carga para el sector de la salud de muchos países y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte. Estas enfermedades, comparten factores de riesgo con otras importantes enfermedades no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades

respiratorias crónicas y diabetes y se estima, afectan a casi 3500 millones de personas en el mundo.

Existe una relación probada entre la salud bucal y general. Se informa, por ejemplo, que la diabetes mellitus está relacionada con el desarrollo y la progresión de la periodontitis. Igualmente, existe un vínculo causal entre el alto consumo de azúcares y la diabetes, la obesidad y la caries dental.

Asimismo, el estudio de la carga mundial de enfermedades, ha demostrado sistemáticamente, según sus cifras y datos, que la salud bucal representa un importante desafío de salud de la población mundial, siendo la caries dental el trastorno de salud más frecuente afectando a 2300 millones de personas, y más de 530 millones de niños (entre el 60 y 90% de escolares), lo que conlleva a la pérdida de muchos días de escuela cada año. Otras patologías como las anomalías craneofaciales y maloclusiones tienen una frecuencia media, mientras que el cáncer bucal, las alteraciones de tejidos dentales, los traumatismos maxilofaciales y la fluorosis dental son de frecuencia variable.

En México, la Ley General de Salud, en su Artículo 27 fracción VII, reconoce que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, la prevención y el control de las enfermedades bucodentales se consideran servicios básicos de salud. No obstante, y de acuerdo con la clasificación internacional de la OMS, México se encuentra entre los países de más alto rango de frecuencia de enfermedades bucales. Éstas, por su alta morbilidad, son identificadas entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que genera la necesidad de grandes gastos económicos que rebasan la capacidad del sistema de salud y de la misma población.

A pesar de lo anterior, es importante señalar que la mayoría de las enfermedades bucales pueden ser controladas con actividades preventivas y el diagnóstico temprano, para una disminución significativa de sus secuelas incapacitantes, como ha sido demostrado científicamente.

Una mala salud bucodental puede tener profundas repercusiones en la salud general y en la calidad de vida. El dolor, los abscesos dentales, los problemas para comer o en la masticación, la pérdida de órganos dentales y la existencia de dientes descoloridos o dañados tienen efectos importantes sobre la vida y en el bienestar cotidianos de las personas.

Los resultados que arroja el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucles (SIVEPAB); que

en su fase permanente proporciona una oportunidad única para conocer la situación de la salud bucal de la población demandante de los servicios en las 32 entidades federativas, indican que Guerrero se encuentra entre 17 estados que presentan un nivel moderado de población con dientes afectados por caries dental.

Lo anterior demuestra que aún existe un rezago importante en la promoción para mantener la salud bucal, así como, en la prevención y control de enfermedades bucales, tales como, caries dental y periodontopatías, lo que hace evidente la necesidad de seguir trabajando en los programas preventivos para reducir aún más los niveles de caries en la entidad.

Por ello, los Diputados que integramos la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de que, debemos dirigirnos hacia una orientación más inclusiva para focalizar dentro de las políticas y prácticas sociales, acciones por una salud positiva que tenga en cuenta la educación y la prevención como factores medulares para generar un cambio de cultura, iniciando desde la atención temprana, sobre todo a nivel escolar, contribuyendo en una mejora y optimización de la salud bucodental de la población.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de:

Decreto por el que se adicionan el Capítulo IX y el Artículo 93 Bis 2 al Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el Capítulo IX y el Artículo 93 Bis 2 al Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**TÍTULO TERCERO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

**CAPÍTULO IX
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS
ENFERMEDADES BUCODENTALES**

Artículo 93 BIS 2. La prevención y Control de las Enfermedades Bucodentales tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

- I.- La atención de la Salud Bucodental.
- II.- La promoción de las medidas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales.

III.- La realización de Programas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales;

IV.- La coordinación con la Secretaría de Educación del Estado a efecto de que se realicen campañas permanentes para fomentar hábitos de higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños en los niveles básicos educativos;

V.- La coordinación con instituciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de alcanzar una amplia cobertura en la atención de los servicios de salud bucal en las escuelas de los niveles básicos educativos.

VI. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud dental de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. -Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Web del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 06 del mes de octubre del 2020.

ATENTAMENTE

Los diputados Integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto diputada.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES**

Los suscritos Diputados Eunice Monzón García y Manuel Quiñonez Cortes, integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos proponer a la consideración de la plenaria, una iniciativa con Proyecto de Decreto, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud bucodental es un componente esencial de la buena salud, y la buena salud bucodental es un derecho humano fundamental. Históricamente, el enfoque aplicado a la salud oral se ha orientado mayoritariamente hacia el tratamiento en vez de hacia la prevención y la promoción de la salud bucodental.¹

La Organización Mundial de la Salud (OMS) expresa que las enfermedades bucodentales constituyen una significativa carga para el sector de la salud de muchos países y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte. Estas enfermedades, comparten factores de riesgo con otras importantes enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes) y se estima, afectan a casi 3500 millones de personas en el mundo.²

Existe una relación probada entre la salud bucal y general. Se informa, por ejemplo, que la diabetes mellitus está relacionada con el desarrollo y la progresión de la periodontitis. Igualmente, existe un vínculo causal entre el alto consumo de azúcares y la diabetes, la obesidad y la caries dental.³

Asimismo, el estudio de la carga mundial de enfermedades (Global Burden of Disease, GBD) 2017, ha demostrado sistemáticamente, según sus cifras y datos, que la salud bucal representa un importante desafío de salud de la población mundial, siendo la caries dental el trastorno de salud más frecuente afectando a 2300 millones de personas, y más de 530 millones de niños⁴ (entre el 60 y 90% de escolares), lo que conlleva a la pérdida de muchos días de escuela cada año.⁵ Otras patologías como las anomalías craneofaciales y maloclusiones tienen una frecuencia

media, mientras que el cáncer bucal, las alteraciones de tejidos dentales, los traumatismos maxilofaciales y la fluorosis dental son de frecuencia variable.

En México, la Ley General de Salud, en su Artículo 27 fracción VII, reconoce que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, la prevención y el control de las enfermedades bucodentales se consideran servicios básicos de salud. No obstante, y de acuerdo con la clasificación internacional de la OMS, México se encuentra entre los países de más alto rango de frecuencia de enfermedades bucales. Éstas, por su alta morbilidad, son identificadas entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que genera la necesidad de grandes gastos económicos que rebasan la capacidad del sistema de salud y de la misma población.⁶

A pesar de lo anterior, es importante señalar que la mayoría de las enfermedades bucales pueden ser controladas con actividades preventivas y de diagnóstico temprano, para una disminución significativa de sus secuelas incapacitantes, como ha sido demostrado científicamente.

Una mala salud bucodental puede tener profundas repercusiones en la salud general y en la calidad de vida. El dolor, los abscesos dentales, los problemas para comer o en la masticación, la pérdida de órganos dentales y la existencia de dientes descoloridos o dañados tienen efectos importantes sobre la vida y en el bienestar cotidianos de las personas.

Los resultados que arroja el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucles (SIVEPAB 2018); que en su fase permanente proporciona una oportunidad única para conocer la situación de la salud bucal de la población demandante de los servicios en las 32 entidades federativas, indican que Guerrero se encuentra entre 17 estados que presentan un nivel moderado de población con dientes afectados por caries dental.⁷

Lo anterior demuestra que aún existe un rezago importante en la promoción para mantener la salud bucal, así como, en la prevención y control de enfermedades bucales, tales como, caries dental y periodontopatías, lo que hace evidente la necesidad de seguir trabajando en los programas preventivos para reducir aún más los niveles de caries en la entidad.

¹ https://www.fdiworlddental.org/sites/default/files/media/resources/vision_2020_spanish.pdf; consulta 08 de agosto de 2020.

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/oral-health>; consulta 08 de agosto de 2020.

³ https://www.who.int/health-topics/oral-health/#tab=tab_1;

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/oral-health>; consulta 08 de agosto de 2020.

⁵ <https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2004/pr15/es/>; consulta 08 de agosto de 2020.

⁶ <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR07.pdf>; consulta 08 de agosto de 2020.

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525756/20200116_archivo_SIVEPAB-18_1nov19_1_.pdf; consulta 10 agosto 2020.

Por ello, los Diputados que integramos la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de que, debemos dirigirnos hacia una orientación más inclusiva para focalizar dentro de las políticas y prácticas sociales, acciones por una salud positiva que tenga en cuenta la educación y la prevención como factores medulares para generar un cambio de cultura, iniciando desde la atención temprana, sobre todo a nivel escolar, contribuyendo en una mejora y optimización de la salud bucodental de la población.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de:

Decreto Número___ por el que se adicionan el Capítulo IX y el Artículo 93 Bis 2 al Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el Capítulo IX y el Artículo 93 Bis 2 al Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CAPÍTULO IX PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BUCODENTALES

Artículo 93 BIS 2. La prevención y Control de Enfermedades Bucodentales tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

- I.- La atención de la Salud Bucodental.
- II.- La promoción de las medidas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales.
- III.- La realización de Programas de Prevención y Control de Enfermedades Bucodentales;
- IV.- La coordinación con la Secretaría de Educación del Estado a efecto de que se realicen campañas permanentes para fomentar hábitos de higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños en los niveles básicos educativos;
- V.- La coordinación con instituciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de alcanzar una amplia cobertura en la atención de los servicios de salud bucal en las escuelas de los niveles básicos educativos.

VI. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud dental de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. -Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Web del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, al 01 día del mes de octubre del 2020.

ATENTAMENTE

Diputados Integrantes de la Representación del PVEM

Dip. Manuel Quiñonez
Cortés

Dip. Eunice Monzón
García

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Y se hace la aclaración que de las iniciativas de decreto presentadas por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez mediante la cual reforma en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se turnan para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor a las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y Justicia respectivamente.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la

diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Diputada Eunice Monzón García Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de las y los integrantes del Pleno de esta Soberanía la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega, como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 06 de octubre del año en curso.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud la solicitud presentada por la Edil Municipal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “a” del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Gracias diputadas y diputados.

Abstenciones.

Gracias.

Ruego a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

El resultado de la votación es 32 votos a favor y 0 votos contra.

Servida diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en mi carácter como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación me permito presentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto que pone a su consideración.

Con fecha 19 de agosto del 2020, esta Sexagésima Segunda Legislatura, emitió el Acuerdo por el que aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

En ese sentido ante la ausencia por licencia indefinida otorgada por este Congreso a la Síndica Procuradora Propietaria y la renuncia al derecho de asumir el cargo de la Síndica Procuradora Suplente en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero, previa notificación de este Congreso el titular del Poder Ejecutivo del Estado haciendo uso de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía la terna para elegir a la persona que habrá de cubrir la Sindicatura.

Es así que en el análisis del perfil de las tres mujeres propuestas, esta Comisión dictaminadora concluyo que la ciudadana Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega posee los atributos para ejercer el cargo de funciones de Síndica Procuradora en ese Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida a la Síndica Propietaria.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso se ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer reserva de artículos lo hagan del conocimiento.

En virtud de que no hay reserva de artículos. Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Gracias diputados.

Ruego a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga darnos el resultado de la votación.

Adelante secretaria.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: Celeste Mora Eguiluz, Aracely Alhelí Alvarado González, Fabiola Rafael Dircio, Guadalupe González Suástegui y Moisés Reyes Sandoval, para que se trasladen a la Sala Legislativa "Armando Chavarría Barrera", y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Blanca Ma. del Rocío Estrada Ortega, para proceder a tomarle la protesta correspondiente.

Para tal efecto, se declara un receso de cinco minutos.

(Reanudación)

Se reanuda la presente sesión.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadana Blanca María del Rocío Estrada Ortega: ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

La síndica:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si, así no lo hiciera que el pueblo del municipio de Tetipac, Guerrero, se lo demande.

¡Felicidades, ciudadana síndica procuradora!

Enhorabuena.

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañar al exterior de este Salón de Plenos a la síndica procuradora.

Esta Presidencia, designa al diputado Omar Jalil Flores Majul, a la diputada Guadalupe González Suástegui, al diputado Bernardo Ortega Jiménez y al diputado Antonio Helguera Jiménez, para que en su oportunidad e trasladen al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, y a nombre de la legislatura den posesión del cargo a la síndica procuradora.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Ciudadana diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 261 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le

solicito respetuosamente la dispensa de la segunda lectura del proyecto de decreto de la Comisión de Justicia por el que se solicita adicionar al Código Penal del Estado de Guerrero, el artículo 136 bis, presentado por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Partido de Morena en la sesión del martes 6 de octubre del presente año.

Sin más y agradeciendo la atención al presente le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Omar Jalil Flores Majul
Presidente de la Comisión de Justicia. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a su consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Ruego a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, compañera presidenta.

A nombre y representación de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Segunda Legislatura y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el proyecto dictamen presentado por el ex diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Partido Morena.

Por lo que solicito adicionar el artículo 136 bis al Código Penal del Estado de Guerrero número 499, pues producto de la reforma constitucional política y electoral y penal del 2014 de la Ley General de Delitos Electorales antes mencionada, fueron abrogados todos los tipos de penales electorales en materia local del Estado de Guerrero, atrayendo la federación el conocimiento de las conductas típicas en materia electoral, misma que se realizó en términos siguientes:

Con fecha 29 del mes de noviembre del año 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que solicitaba adicionar el artículo 136 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, presentada por el entonces diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Partido Morena.

Que una vez que el Pleno, tomó conocimiento de las iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Justicia para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 fracción IV, 240, 241 párrafo primero, 242 y 243 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231 en vigor, esta Comisión Ordinaria de Justicia, tiene plenas facultades para hacer su estudio, análisis y emisión del dictamen que lo requiere.

Que los efectos a los que obliga la resolución a este Poder Legislativo son los siguientes:

Esta Comisión de Justicia, que una que recibió el turno de la iniciativa; tuvo a bien estudiar la propuesta en su contenido y como efecto del análisis realizado,

determinó la no procedencia de dicha propuesta, pues el planteamiento formulado por el legislador es facultad del Congreso de la Unión por tratarse de una Ley Federal y no local en nuestra Entidad, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XXI, a) que da vida jurídica al ordenamiento específico para tratar los tipos penales y sus sanciones en materia electoral como es la Ley General en materia de Delitos Electorales con aplicación y observancia en toda la República Mexicana.

Ahora bien, resulta importante soslayar que en el estado de Guerrero, producto de la creación de la Ley General de Delitos Electorales antes mencionadas fueron abrogados todos los tipos penales, electorales en materia local, atrayendo la federación el conocimiento de las conductas típicas en materia electoral en razón de lo anterior. En nuestro Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, no existe el apartado alguno en materia de delitos electorales, sin dejar de mencionar la inconsistencia en la propuesta con adición del artículo 136 bis.

En este orden de ideas y para fundamentar la presente determinación es preciso invocar el contenido de los siguientes preceptos legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

Fracción XXI, a) Las leyes generales que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia de secuestro, desaparición forzada de otras personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, torturas y otros tratos con penas crueles e inhumanos o degradantes, así como electoral, las leyes generales se contemplarán también la facultad distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación en las entidades federativas y los municipios.

De la Ley General en materia de Delitos Electorales

Artículo 1. Esta es reglamentaria del artículo 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de la República y tiene por objeto en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones y las distribución de las competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, además tiene como finalidad en general, proteger el adecuado desarrollo y la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35 fracción VIII de la Constitución.

Artículo 2. Para la investigación, persecución y sanción de todo lo referente al procedimiento de los delitos

previstos en la presente ley, serán aplicables en lo conducente la legislación procesal, penal, vigente en la federación y en las entidades federativas, el libro primero del Código Penal Federal y demás disposiciones de carácter nacional en materia penal, expedidas por el Congreso de la Unión.

Por su parte, también el artículo 6 transitorio de la referida Ley General en Materia de Delitos Electorales, señalan en su artículo VI, las referencias de esta ley hacia la legislación procedimental penal, se entenderán a las legislaciones procedimentales penales de la Federación y de las entidades federativas en tanto entre en vigencia el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por ello y por los argumentos aquí mencionados, los integrantes de la Comisión de Justicia, ponemos a su consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISION DE JUSTICIA POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS EX DIPUTADO DE MORENA, POR EL QUE SE SOLICITAN ADICIONAR EL ARTICULO 136 BIS AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, 499 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 1. Queda desechada la iniciativa presentada por el ex diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros del Partido Morena, por el que se solicita adicionar el artículo 136 al Código Penal del Estado de Guerrero número 499, pues producto de la reforma constitucional política, electoral, penal del 2014, la Ley General de Delitos Electorales antes mencionada fueron abrogados todos los tipos penales, electorales en materia local en el estado de Guerrero, atrayendo la federación el conocimiento de las conductas típicas en materia electoral.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto favorable al mismo.

Firman los diputados:

El diputado Omar Jalil Flores Majul, a favor.- El diputado Moisés Reyes Sandoval, a favor.- El diputado Ociel Pacheco Salas, a favor.- La diputada Guadalupe González Suástegui, a favor.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Para razonar mí voto a favor.

La Presidenta:

¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de tres minutos diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Si, gracias.

Como integrante de esta Comisión de Justicia, como secretario de Comisión de Justicia pero también como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito razonar mi voto a favor, entiendo que el espíritu del legislador del diputado con licencia Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, es el de tipificar la violencia política en razón de género como un delito electoral y reformar, adicionar este artículo al 136 bis.

Más allá de las cuestiones jurídicas y de las cuestiones legislativas, pues la intención del diputado con licencia, pues es precisamente hacer un llamado a la sociedad y hacer un llamado al Congreso de la Unión, para que esto sea tipificado como una violencia política en razón de género y sea un delito.

Evidentemente pues hubo esta reforma constitucional donde pues es facultad del Congreso de la Unión, de una ley federal el como lo es la Ley Electoral y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción, pues que los tipos penales y sus sanciones en materia electoral como lo es

la Ley General en materia de Delitos Electorales, pues sean de observancia en toda la república y pues que no haya este Congreso no tiene con esta reforma pues facultades para dar conocimiento a estas conductas típicas en materia electoral.

Entonces, también pues lo establece en el artículo 1 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y precisamente por eso esta Comisión, tomó la decisión de igual como la de otras iniciativas que han sido presentadas por nuestra amiga la diputada Erika Valencia, la misma iniciativa fue presentada por ella; pues más allá de tener el conocimiento de que esto es un tema de materia federal, es más el sentido de los legisladores tanto del promovente como de la promovente, un tema moral, un tema de dar a entender a las mujeres de Guerrero y del país que estamos con ellas, desde el Grupo Parlamentario de Morena que tenemos toda la intención de que este es un delito que debe ser castigado por la violencia política de género, pero pues en este momento estamos impedidos como Congreso para de que podamos hacerlo.

Entonces yo mi reconocimiento para la diputada Erika Valencia y para el diputado con licencia Pablo Amílcar Sandoval, por presentar estas iniciativas; sin embargo, pues jurídicamente estamos por esta reforma constitucional impedidos para votarlo, por lo cual mi voto será a favor del dictamen de la Comisión de Justicia, no sin antes mandar un saludo a todas las activistas en pro de la igualdad, de la equidad de género a las compañeras feministas que están luchando por un mejor Guerrero, por un Guerrero igualitario, por un Guerrero con equidad y sobre todo donde no suceda la violencia política de género.

Estamos con ella y seguiremos dando el acompañamiento mientras encuentren nuestras esferas legales como legisladores.

Muchas gracias a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputados.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Resultado de la votación: 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, a nombre de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputada presidenta.

Asunto: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se establece la fecha y orden del día

para que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, asista en Reunión de trabajo Virtual del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Quinto Informe de Gobierno.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, nos fue turnado el “Oficio signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, quien en cumplimiento de los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presenta a esta Soberanía el Quinto Informe de Gobierno, del estado que guarda la Administración Pública del Estado y solicita pronunciar un mensaje sobre el mismo de manera virtual, derivado de los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias del gobierno federal y del estado con motivo de la pandemia COVID-19, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción VIII, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 61, 106 fracción III, 111, 112, 113, 231, 302, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a consideración del Pleno, una propuesta de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos:

Que en sesión de fecha 6 de octubre del año 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número PE/SP/049/2020, de fecha 5 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, quien hace entrega del Informe por escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al Quinto Año de Ejercicio Constitucional y solicita que:

“Considerando la pandemia COVID-19, que obliga a la ciudadanía guerrerense a asumir responsabilidades y cumplir con los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias del gobierno federal y del estado; solicito que mi informe sea de manera virtual, en los términos que se indique en el Acuerdo Parlamentario correspondiente.”

Que en virtud a lo anterior, dicho comunicado y antecedentes que acompaña fue turnado para el análisis y efectos conducentes a la Junta de Coordinación Política,

mediante oficio signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 146, 149 fracción XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Junta de Coordinación Política tiene plenas facultades para analizar el comunicado y sus anexos de referencia.

Que a cinco años de que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores asumió la Titularidad del Poder Ejecutivo, en términos del Artículo 73 en correlación con el 91 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, debe rendir ante el Pleno del Congreso el informe anual del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

Que en los términos antes señalados, y como lo hace del conocimiento en su solicitud el Gobernador del Estado, presentó su informe por escrito y solicita a este Poder Legislativo, se sirva a señalar fecha para pronunciar un mensaje sobre dicho informe en términos del artículo 73 de la Constitución Política local en reunión de trabajo virtual con motivo del Quinto Informe de Gobierno.

Como es del conocimiento general en el mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, el cual es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus.

El día treinta de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19.

Que derivado de lo anterior, con fecha 17 de marzo del año en curso, el Pleno de este Poder Legislativo aprobó el “Acuerdo por medio del cual se establecen las medidas mínimas para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19, en el Congreso del Estado de Guerrero”.

Que del mismo modo y derivado de la declaratoria emitida por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Guerrero, emitió sus similares, así como las acciones y programas con el fin de hacer frente a la contingencia sanitaria.

Que los artículos 73 en correlación con el 61 fracciones VIII y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Poder Legislativo tiene como atribución el conocer del Titular

del Poder Ejecutivo el informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

Que en este sentido y con el objeto de conocer las principales acciones, programas y actividades llevadas a cabo por el Gobierno del Estado, es pertinente que en reunión de trabajo virtual con motivo del Quinto Informe de Gobierno se reciba en videoconferencia al ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que dé un mensaje con motivo de dicho Informe de Gobierno, atendiendo a las recomendaciones que debemos adoptar por el COVID 19.

Del mismo modo, y con el objeto de establecer la fecha y procedimiento para su desahogo en términos del artículo 61 de nuestra Ley Orgánica se establece el orden del día para el desahogo de la reunión de trabajo virtual para recibir el mensaje del Gobernador del Estado, sobre el informe del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad del Quinto Año de Ejercicio Constitucional, se lleve a cabo el día martes 13 de octubre del 2020.

Lo anterior, sin menoscabo de llevar a cabo la glosa del informe con los secretarios de despacho del gabinete durante el mes de noviembre, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 73 de nuestra Constitución local.

Que con base en los razonamientos expresados nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

Acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la fecha y orden del día para que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, asista a la reunión de Trabajo Virtual del Poder Legislativo a dar un mensaje con motivo de su Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública de la entidad.

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba recibir en reunión de trabajo virtual que se lleve a cabo el día martes 13 de octubre del año 2020, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que pronuncie un mensaje con motivo de su Quinto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

SEGUNDO.- La reunión de trabajo virtual con motivo del Quinto Informe de Gobierno iniciará en punto de las 10:00 horas y se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

Lista de asistencia

1.- Instalación de la reunión de trabajo virtual con motivo del Quinto Informe de Gobierno, para recibir el mensaje del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, sobre el estado que guarda la administración pública de la entidad.

2. Intervención de una o un diputado de cada uno de los grupos y representaciones parlamentarias, hasta por un tiempo máximo de 7 minutos:

- A). Movimiento Ciudadano;
- B). Partido Acción Nacional;
- C). Partido del Trabajo;
- D). Partido Verde Ecologista de México;
- E). Partido de la Revolución Democrática;
- F). Partido Revolucionario Institucional; y
- G). Morena.

3. Mensaje del ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Quinto Informe de Gobierno.

4.- Intervención de la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, hasta por un tiempo máximo de 7 minutos.

5.- Clausura de la reunión.

TERCERO. Para el desahogo de la reunión de trabajo virtual con motivo del Quinto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública del Estado, la Mesa Directiva dirigirá la reunión de trabajo virtual desde las instalaciones del Congreso, para dotar de certeza, legalidad y ejercer las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el Reglamento que establece las Bases para el desahogo de las Sesiones Virtuales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le concede.

CUARTO. Emitase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

QUINTO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de octubre de 2020

Atentamente
Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado J. Jesús Villanueva Vega, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado
Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Manuel
Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso
Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González
Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal.
Todos con rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo diputados en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El que suscribe Diputado Jorge Salgado Parra, del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento el siguiente Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Compañeras y compañeros diputados, desde hace ya casi medio año desde que se detectó el primer caso de contagio por coronavirus en nuestro País, el tema del que se habla diariamente tanto a nivel nacional como en nuestro Estado, es la manera en que ha ido evolucionando dicha enfermedad así como las decisiones que las autoridades de los tres niveles de gobierno de manera coordinada toman al momento con la única intención de proteger a la ciudadanía, tratando de erradicar este terrible mal que nos aqueja y de cuya

pesadilla estoy seguro todos quisiéramos terminara de una buena vez.

Esperemos que muy pronto esos medicamentos que están en su tercera fase proporcionen los resultados esperados, con lo cual podamos reiniciar todos nosotros nuestras actividades lo más cercano a la normalidad que antes vivíamos.

Por lo pronto mientras eso ocurre, debemos ser conscientes que esta pandemia ha puesto al límite las capacidades científicas, sanitarias, técnicas, profesionales y económicas de todos los países del mundo y no obstante, en que estamos de acuerdo en que lo primordial en estos momentos de mayor número de contagios por día, es atender la salud de la población, lo cierto es que tampoco podemos dejar de poner atención a otras cosas igualmente urgentes e importantes que derivan de la existencia de esta enfermedad.

En ese sentido, una de las cosas que necesitan atención primordial en este momento, por parte de las autoridades en materia de Salud así como en Medio Ambiente, es precisamente la relacionada a los desechos de materiales que han sido utilizados por pacientes que han dado positivo a SARS-CoV-2, los cuales estamos seguros, no son tratados de manera correcta para su disposición final, evitando con ello la posible propagación de agentes contaminantes que pudieran impactar de manera negativa contra el medio ambiente y la propia salud humana.

Por desgracia, debido a la ignorancia o falta de conocimiento, cuando se escucha hablar de residuos se llega a pensar que es sinónimo de basura, como la que se genera en los hogares o en los establecimientos comerciales; sin embargo, ante la presencia de un virus tan contaminante como el que padecemos actualmente, es necesario saber el manejo adecuado de los residuos que se generan en las clínicas y hospitales en las que se encuentran hospitalizados pacientes contagiados con SARS-CoV-2.

En efecto, un grave problema que tenemos actualmente tanto en todo el país como en el Estado, es que no se tiene la capacidad ni el conocimiento técnico para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, pues esta situación se ha visto rebasada ante la presencia de una emergencia sanitaria sin precedentes, lo que ha llevado al límite la operatividad del manejo de dichos residuos ante su acelerado crecimiento.

Para dimensionar este problema, les comento que en diversos medios de comunicación a nivel nacional publicaron recientemente, que tan sólo en el mes de

mayo de 2020, se generaron más de 2 mil toneladas de estos residuos peligrosos-infecciosos, casi la mitad de los que producen en total todos los hospitales del país. Asimismo, se señala que, desde el inicio de la pandemia hasta el mes de junio, al menos 7.5 toneladas de residuos peligrosos biológico-infecciosos han sido abandonadas o mal manejadas en el país.

Sin lugar a dudas, este tema de los desechos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en clínicas y hospitales por la atención de pacientes contagiados con Covid-19, merece urgente y especial atención por parte de nuestras autoridades en materia de Salud y Medio Ambiente tanto a nivel nacional como estatal, debiéndose poner especial atención al recolectar, transportar, acopiar, triturar, esterilizar e incinerar dichos residuos por parte de quienes estén autorizados para ello, pues ante la emergencia sanitaria de las dimensiones que estamos viviendo, nos queda claro que esta situación quedó totalmente sobrepasada su capacidad, lo que pone en riesgo no sólo el cumplimiento de las leyes, sino el manejo integral de dichos residuos en perjuicio de la salud humana y el medio ambiente.

Sólo por mencionar algunos de esos residuos peligrosos-infecciosos que antes en condiciones normales no lo eran y que ante la pandemia deben tener un tratamiento especial, encontramos textiles, resultantes de las ropas de cama, toallas, uniformes, batas, cubrebocas, mascarillas, guantes, así como ropa de pacientes, además de plásticos de embalajes o envolturas, entre otros.

Por último, les comento que si bien es cierto contamos con una Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuyo objetivo es garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano, propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, así como la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos, además de llevar a cabo su remediación, ante esta pandemia histórica que estamos viviendo, se hace necesario adecuar esa normatividad a efecto de darle el tratamiento que corresponde a los residuos infecciosos-biológicos que se están generando por toneladas diariamente en las clínicas y hospitales que atienden a pacientes que han sido contagiados con SARS-CoV-2.

Por las razones expuestas, presentamos a este H. Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, para que sea atendido en la vía de urgente y obvia resolución, el siguiente Acuerdo Parlamentario:

PRIMERO.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envié un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole se actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo, con el fin de armonizarla a los requerimientos y necesidades actuales, especialmente atendiendo al incremento exponencial de residuos peligrosos biológico-infecciosos provenientes, principalmente, de unidades hospitalarias, provocado por la presencia del COVID-19.

SEGUNDO.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envié un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole que en base a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicte los procedimientos a seguir que garanticen el adecuado manejo de los residuos biológico-infecciosos, que se generan en las clínicas y hospitales producto del SARS-CoV-2, pues como pudimos ver en el presente punto de acuerdo se generan millones de toneladas diariamente.

TERCERO.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envié un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a efecto de que de manera coordinada con las 32 secretarías estatales del país, se garantice el efectivo y adecuado manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Muchísimas gracias, presidenta.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

Versión Íntegra

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrito por el Diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, solicitándole se actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo, con el fin de armonizarla a los requerimientos y necesidades actuales, especialmente atendiendo al incremento exponencial de residuos peligrosos biológico-infecciosos provenientes, principalmente, de unidades hospitalarias, provocado por la presencia del COVID-19.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El que suscribe diputado Jorge Salgado Parra, del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como en los artículos 23 fracción I, 79 fracción I, 229, 233, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el presente Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Compañeras y compañeros diputados, desde hace ya casi medio año desde que se detectó el primer caso de contagio por coronavirus en nuestro País, el tema del que se habla diariamente tanto a nivel nacional como en nuestro Estado, es la manera en que ha ido evolucionando dicha enfermedad así como las decisiones que las autoridades de los tres niveles de gobierno de manera coordinada toman al momento con la única intención de proteger a la ciudadanía, tratando de erradicar este terrible mal que nos aqueja y de cuya pesadilla estoy seguro todos quisiéramos terminara de una buena vez.

Por lo que respecta al Estado de Guerrero hasta el día domingo 6 de septiembre el secretario de Salud Estatal, Carlos de la Peña Pintos informó que hay un total 15 mil 534 casos confirmados y mil 731 defunciones.

De igual forma señaló en su conferencia virtual a medios de comunicación, "...que hay que tener mucho cuidado porque se están concentrando los casos de contagio en Acapulco y Chilpancingo, fundamentalmente; por lo que sí será muy importante atender estas recomendaciones en las medidas de prevención como la sana distancia y el uso del cubrebocas. Señalando además, que hay un total de 694 casos activos, de los cuales, Acapulco tiene 257 casos; Chilpancingo 164; Tixtla tiene 40 enfermos activos; Zihuatanejo 36.

Por otro lado el secretario de Salud también comentó que "...respecto al número de pacientes hospitalizados, el estado tiene un total de 186 internados, de los cuales, 32 están en estado crítico, 77 estables y otros 77 se reportan graves. Cerrando para este domingo, con una ocupación hospitalaria de 25 por ciento en camas Covid; Acapulco

tuvo 26.9 puntos porcentuales; Chilpancingo 31.3 por ciento y Zihuatanejo cerró con 16.3.

Dichas cifras colocaron a Guerrero en el lugar 18 a nivel nacional en cuanto al uso de camas Covid y en el lugar 30 en ocupación de ventiladores.

Sin lugar a dudas, esta terrible enfermedad mundial, ha cobrado la vida de muchas personas, además de provocar una gran repercusión económica cuyos efectos negativos según los expertos en materia económica permanecerán por varios años impactando negativamente la economía de millones de mexicanos.

Esperemos que muy pronto esos medicamentos que están en su tercera fase proporcionen los resultados esperados, con lo cual podamos reiniciar todos nosotros nuestras actividades lo más cercano a la normalidad que antes vivíamos.

Por lo pronto mientras eso ocurre, debemos ser conscientes que esta pandemia ha puesto al límite las capacidades científicas, sanitarias, técnicas, profesionales y económicas de todos los países del mundo y no obstante, en que estamos de acuerdo en que lo primordial en estos momentos de mayor número de contagios por día, es atender la salud de la población, lo cierto es que tampoco podemos dejar de poner atención a otras cosas igualmente urgentes e importantes que derivan de la existencia de esta enfermedad.

En ese sentido, una de las cosas que necesitan atención primordial en este momento, por parte de las autoridades en materia de Salud así como en Medio Ambiente, es precisamente la relacionada a los desechos de materiales que han sido utilizados por pacientes que han dado positivo a SARS-CoV-2, los cuales estamos seguros, no son tratados de manera correcta para su disposición final, evitando con ello la posible propagación de agentes contaminantes que pudieran impactar de manera negativa contra el medio ambiente y la propia salud humana.

Por desgracia, debido a la ignorancia o falta de conocimiento, cuando se escucha hablar de residuos se llega a pensar que es sinónimo de basura, como la que se genera en los hogares o en los establecimientos comerciales; sin embargo, ante la presencia de un virus tan contaminante como el que padecemos actualmente, es necesario saber el manejo adecuado de los residuos que se generan en las clínicas y hospitales en las que se encuentran hospitalizados pacientes contagiados con SARS-CoV-2.

En efecto, un grave problema que tenemos actualmente tanto en todo el país como en el Estado, es

que no se tiene la capacidad ni el conocimiento técnico para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, pues esta situación se ha visto rebasada ante la presencia de una emergencia sanitaria sin precedentes, lo que ha llevado al límite la operatividad del manejo de dichos residuos ante su acelerado crecimiento.

Para dimensionar este problema, les comento que en diversos medios de comunicación a nivel nacional publicaron recientemente, que tan sólo en el mes de mayo de 2020, se generaron más de 2 mil toneladas de estos residuos peligrosos-infecciosos, casi la mitad de los que producen en total todos los hospitales del país. Asimismo, se señala que, desde el inicio de la pandemia hasta el mes de junio, al menos 7.5 toneladas de residuos peligrosos biológico-infecciosos han sido abandonadas o mal manejadas en el país.

Sin lugar a dudas, este tema de los desechos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en clínicas y hospitales por la atención de pacientes contagiados con Covid-19, merece urgente y especial atención por parte de nuestras autoridades en materia de Salud y Medio Ambiente tanto a nivel nacional como estatal, debiéndose poner especial atención al recolectar, transportar, acopiar, triturar, esterilizar e incinerar dichos residuos por parte de quienes estén autorizados para ello, pues ante la emergencia sanitaria de las dimensiones que estamos viviendo, nos queda claro que esta situación quedo totalmente sobrepasada su capacidad, lo que pone en riesgo no sólo el cumplimiento de las leyes, sino el manejo integral de dichos residuos en perjuicio de la salud humana y el medio ambiente.

Solo por mencionar algunos de esos residuos peligrosos-infecciosos que antes en condiciones normales no lo eran y que ante la pandemia deben tener un tratamiento especial, encontramos textiles, resultantes de las ropas de cama, toallas, uniformes, batas, cubrebocas, mascarillas, guantes, así como ropa de pacientes, además de plásticos de embalajes o envolturas, entre otros.

Por último, les comento que si bien es cierto contamos con una Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuyo objetivo es garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano, propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, así como la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos, además de llevar a cabo su remediación, ante esta pandemia histórica que estamos viviendo, se hace necesario adecuar esa normatividad a efecto de darle el tratamiento

que corresponde a los residuos infecciosos-biológicos que se están generando por toneladas diariamente en las clínicas y hospitales que atienden a pacientes que han sido contagiados con SARS-CoV-2.

Por las razones expuestas, presentamos a este H. Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, para que sea atendido en la vía de urgente y obvia resolución, el siguiente Acuerdo Parlamentario:

Primero.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole se actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo, con el fin de armonizarla a los requerimientos y necesidades actuales, especialmente atendiendo al incremento exponencial de residuos peligrosos biológico-infecciosos provenientes, principalmente, de unidades hospitalarias, provocado por la presencia del COVID-19.

Segundo.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, solicitándole que en base a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicte los procedimientos a seguir que garanticen el adecuado manejo de los residuos biológico-infecciosos, que se generan en las clínicas y hospitales producto del SARS-CoV-2, pues como pudimos ver en el presente punto de acuerdo se generan millones de toneladas diariamente.

Tercero.- Que este H. Pleno del Congreso de Guerrero, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a efecto de que de manera coordinada con las 32 secretarías estatales del país, se garantice el efectivo y adecuado manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Atentamente
Diputado Jorge Salgado Parra.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 08 de septiembre de 2020

Fuente.-
<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia-en-severa-recesion-causa-de-virus>
<https://latinus.us/2020/07/23/suman-15-7-millones-desempleados-mexico-covid19-inegi/>
Fuente.-
<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia-en-severa-recesion-causa-de-virus>

<https://latinus.us/2020/07/23/suman-15-7-millones-desempleados-mexico-covid19-inegi/>

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación si es tan amable.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

El resultado de la votación son 19 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Diputada puede repetirme por favor el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada.

19 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Servida.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable, Cambio Climático para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias.

Con su permiso, presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación y Ciudadanos que nos siguen desde las distintas plataformas digitales.

Los ciudadanos diputados Arturo Martínez Núñez, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Moisés Reyes Sandoval, Robell Uriostegui Patiño y Heriberto Huicochea Vázquez, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, por mi conducto hago uso de esta Tribunal, con el fin de poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso local, como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual se formulan atento y respetuoso exhorto a las diputadas y diputados que integran la Honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto del Congreso al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Nuestra Carta Magna, en su artículo 21 establece: Que los fines de la seguridad pública son el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, para lo cual se crean distintos fondos de ayuda federal, para los estados y municipios, destinados exclusivamente es a la seguridad pública.

El 12 de noviembre de 2007, la Cámara de Diputados por vez primera aprobó en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2008 en el marco del ramo 36 de seguridad pública, la cantidad de 3,500 millones de pesos para los municipios, ahí nace el Fondo SUBSEMUN el cual tenía el objetivo de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los Municipios. Para 2016, este fondo se reestructuró y se convirtió en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública FORTASEG, el cual se basa entre otras acciones en el

desarrollo en las capacidades y equipamiento para los elementos operativos, es decir, para los policías.

Con este subsidio se cubren en materia de prevención social de la violencia distintos aspectos que van desde la evaluación de centros de control de confianza capacitación, homologación policial, mejora de condiciones laborales, construcción de infraestructura, equipamiento, conformación de bases de datos, hasta la instalación de los centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

Cabe resaltar que estos recursos son concertados y etiquetados entre la autoridad federal, estatal y los municipios, estableciendo metas y acciones a seguir. Actualmente el proyecto de presupuesto de egresos de la federación que se encuentra siendo discutido en la Cámara de Diputados no etiqueta en su articulado recursos para el FORTASEG como se ha hecho en años anteriores, por ejemplo en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal anterior se contempló en el artículo 9 por la cantidad de hasta 4 mil millones de pesos. Guerrero se ha visto beneficiado en los últimos tres años con estos recursos se han concertado casi alrededor de 400 millones de pesos para nuestros seis municipios favorecidos.

Compañeras y compañeros diputados que significa para nosotros dejar de recibir este subsidio Fortaseg que el año pasado fue de 131 millones de pesos, que dejemos de hacer cada año por ejemplo comprar casi 300 patrullas equipadas, estamos hablando de dotar a los municipios de 50 patrullas por cada uno de ellos o dejar de equipar a los municipios beneficiados con 500 moto patrullas, estamos hablando de dejar de comprar dos veces al año uniformes completos para los casi diez mil policías de los tres órdenes de gobierno que hay en la Entidad.

El panorama para el Fortaseg para el próximo ejercicio fiscal 2021 es de preocupación pues el proyecto de presupuesto de egresos de la federación no contempla recurso alguno asignado para este subsidio dejando así de apoyar a 286 municipios en el país.

Para municipios como Acapulco, Chilpancingo, Taxco, Iguala, Zihuatanejo y Chilapa, la desaparición de este subsidio nos impacta fuertemente, hay que reconocer que el camino para atender los problemas de inseguridad debe basarse en el fortalecimiento de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.

Compañeras y compañeros hoy en Guerrero se trabaja de forma coordinada con la federación, la política de estado es de construcción y no de choque, por eso hoy

Guerrero según datos del sistema nacional de seguridad pública ha pasado al noveno lugar en el delito de homicidios dolosos, hay que recordar que el 2016 y 2017 estábamos en los primeros lugares y asimismo se han bajado hasta el lugar octavo que es a menor cantidad de delitos cometidos en lo que va del año del 2020 en los del fuero común.

Por lo anterior resulta de vital importancia que las diputadas y los diputados que integran la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, durante el estudio, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 asignen recursos al FORTASEG con el objetivo de desarrollar las capacidades y estrategias operativas municipales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar su apoyo compañeras diputadas y compañeros diputados y aprobemos en beneficio de nuestros municipios la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a las diputadas y los diputados que integran la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, para que durante el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignen recursos al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG), como un subsidio que se otorga a los municipios del país, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los elementos operativos municipales y las estrategias en materia de prevención social y combate a la delincuencia.

Es cuanto, señora presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los

artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 231, 234, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular, como un Asunto de Urgente y Obvia Resolución la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se formula un atento y respetuoso exhorto a las Diputadas y los Diputados que integran la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto del Congreso, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna, es el documento en el que se expresan y reconocen los derechos más importantes de cada uno de los mexicanos. Es la norma jurídica suprema y ninguna ley o precepto puede estar sobre ella.

Esta, en su artículo 21 establece que, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así mismo señala que las instituciones de seguridad pública deberán coordinarse entre sí para cumplir sus fines, para lo cual, se instituyen los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, mismos que serán aportados a las entidades federativas y a los municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

El pasado 12 de noviembre de 2007, la Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de diciembre de 2007, dentro del ramo 36 de Seguridad Pública, por primera vez, la cantidad de \$3,589,400,000.00 al otorgamiento de subsidios a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, para ser destinado en la Profesionalización, el Equipamiento y para infraestructura policial.

Es ahí donde nace el Fondo SUBSEMUN, el cual tenía el objetivo de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los Municipios, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Para 2016, El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y se convirtió en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) como un

subsidio que se otorga a los municipios, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad; En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las capacidades de los elementos operativos (Policías).

El FORTASEG, es el principal subsidio para enfrentar la violencia en los municipios beneficiarios, El Gobierno Federal realiza una aportación del 80% y los municipios tienen la obligación de aportar otro 20%.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención social de la violencia y la delincuencia y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Las políticas públicas del subsidio se encuentran alineadas a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, como lo son:

1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial;
2. Sistema nacional de información para la seguridad pública;
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal;
4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
5. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; y
6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

Guerrero se ha visto beneficio por subsidio, por lo cual a través de siguiente cuadro se detallan los montos federales asignados a municipios de nuestra entidad en los últimos tres años:

FORTASEG GUERRERO			
MUNICIPIOS	AÑOS		
	2018	2019	2020
Acapulco de Juárez	\$ 42,681,476.00	\$37,118,417.00	\$ 38,231,970.00
Chilpa de Álvarez	\$ 10,000,000.00	23,656,655.00	\$ 20,939,223.00

Chilpancingo de los Bravo	\$ 14,402,152.00	\$26,259,709.00	\$ 23,258,211.00
Coyuca de Benítez	\$ 10,000,000.00		
Iguala de la Independencia	\$ 10,032,314.00	\$20,954,173.00	\$ 19,241,903.00
Taxco de Alarcón	\$ 10,000,000.00	\$13,884,707.00	\$ 14,033,740.00
Zihuatanejo de Azueta	\$ 11,312,496.00	\$19,441,194.00	\$ 16,005,477.00
Total	\$ 108,428,438.00	\$141,314,855.00	\$ 31,710,524.00

En relación con el panorama para el subsidio del FORTASEG en el próximo ejercicio fiscal 2021, es de preocupación, pues el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, no contempla recurso alguno asignado para este subsidio, dejando así de apoyar a 286 municipios, lo que representa el 12% del total de municipios del país.

Para municipios como Acapulco, Chilpancingo, Taxco, Iguala, Zihuatanejo y Chilpa, la desaparición de este subsidio impacta; dejar de recibir este subsidio debilitará el trabajo que se está realizando en el fortalecimiento de los cuerpos municipales de seguridad pública, el camino para atender los temas de inseguridad debe basarse en el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública en sus tres niveles, por supuesto que en medida que mejoren las instituciones de seguridad municipal, es como podremos revertir el daño social que se ha causado.

Por otra parte, debemos considerar que el Decreto por el que se Crea la Guardia Nacional, establece como uno de sus fines el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, por lo que la desaparición del FORTASEG sería un grave daño a los Municipios beneficiarios y sobre todo a la sociedad.

Por lo anterior resulta de vital importancia que las Diputadas y los Diputados que integran la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignen recursos al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), como un subsidio que se otorga a los municipios del País, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los elementos operativos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 231, 234 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del

pleno de esta representación popular como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo Parlamentario:

Artículo Único. – La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a las Diputadas y los Diputados que integran la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, para que durante el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignen recursos al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), como un subsidio que se otorga a los municipios del País, con el objetivo de desarrollar las capacidades de los elementos operativos municipales.

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Segundo: Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 28 de septiembre de 2020.

Atentamente

Diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito respetuosamente a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación. Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

25 votos a favor, dos en contra, cero abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la Comisión de Seguridad Pública, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación. Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

El resultado de la votación son: 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes la Comisión de Seguridad Pública, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar, hasta por un tiempo de cinco minutos a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Adelante diputada.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En días pasados, me reuní con ambientalistas y activistas de la Isla la Roqueta de Acapulco de Juárez; Guerrero, quienes me manifestaron entre otras cosas que:

Que solicitan mi apoyo ya que es urgente que se convoque a la mayor brevedad a una sesión del Comité Mixto de Desarrollo Insular de La Roqueta, para abordar temas que tienen que ver con la conservación de la isla, la rehabilitación del fondo marino, la protección de arrecifes y formación de zonas de refugio pesquero, también sobre el cuidado de especies protegidas por normas oficiales mexicanas, así como también el ordenamiento de actividades alrededor de la isla y desarrollo de nuevos atractivos ecoturísticos en la zona.

Asimismo, con base a lo anterior, es sumamente importante retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la isla de La Roqueta como área natural protegida, el cual por cierto está avanzado y cuenta ya con un estudio

previo justificado, mismo que ya obra desde hace dos años en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Cabe destacar por otro lado, que para las actividades relacionadas con el medio ambiente no requiere de inversiones adicionales por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, puesto que su cuidado y rehabilitación se ha estado llevando y se pretende seguir llevando a cabo por medio de organizaciones de la sociedad civil con recursos propios que son las que han estado realizando diversos trabajos de mantenimiento.

Pero sí se requiere de la aprobación de las autoridades federales, para consolidar el proyecto de establecer una capacidad de carga máxima en la playa de La Roqueta, como un criterio de control efectivo del deterioro ambiental debido a la gran cantidad de turistas y visitantes que acuden al lugar.

Es importante impulsar el proyecto del establecimiento de un museo de historia de la Secretaría de Marina en el islote del mágico mundo marino, dirigido a niños y turistas que quieren conocer acerca de la historia que guarda dicho lugar con las fuerzas armadas y su relación con la población civil, ya que ciertamente, el faro de la roqueta fue una cárcel natural para los leprosos indígenas, también que el generalísimo José María Morelos y Pavón, al pretender tomar el Fuerte de San Diego, notó que el barco de reabastecimiento para los soldados virreinales hacía escala en la isla, por lo que decidió tomarla para romper el basto alimento de los realistas.

Además, sabemos que en la isla se pueden encontrar ejemplares de aves, mamíferos pequeños y reptiles que resaltan el valor biológico del lugar, tales como urracas de cara blanca, águilas pescadoras, fragatas, coatíes, mapaches, iguanas negras y culebras mazacuatas entre otras. También se han identificado 41 especies de aves, 7 de mamíferos, 10 de reptiles y 283 especies de invertebrados.

El total de especies reportadas para la zona terrestre y marina de la isla de La Roqueta es de 713, lo cual coloca a la isla y a su ambiente marino inmediato representa el sexto lugar a nivel nacional en cuanto a biodiversidad insular se refiere en nuestro país.

De todo lo anteriormente expuesto y a nombre de todos los ambientalistas y activistas de la isla la Roqueta de Acapulco, solicito la intervención de las autoridades tanto federales y estatales, para que en sus respectivos ámbitos de competencia coordinen esfuerzos para que se realice la respectiva declaratoria de área natural protegida. Asimismo, se impulse un proyecto de museo

de historia debido a que el lugar fue considerado como un punto estratégico de las fuerzas armadas, y finalmente, se pueda determinar un proyecto respecto una carga de capacidad máxima por los turistas que visitan el lugar para que no se deteriore el ecosistema que prevalece en la isla la Roqueta.

En Morena, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la verdadera transformación, máxime si está en juego el ecosistema de uno de los lugares más hermosos y de mayor popularidad de nuestro bello puerto de Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al ciudadano Roberto Aviña Carlín, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la isla de La Roqueta como área natural protegida.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, evalúen la viabilidad de impulsar un proyecto de museo de historia de la Secretaría de Marina en el islote del Mágico Mundo Marino.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente, al Almirante Francisco Limas López, Comandante de la Octava Región Naval, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades convoque a la brevedad posible al Comité Mixto de Desarrollo Insular de La Roqueta, para abordar temas que tienen que ver con la conservación de la isla, la rehabilitación del fondo marino, la protección de arrecifes y formación de zonas de refugio pesquero, el cuidado de especies protegidas por normas oficiales mexicanas, así como el ordenamiento de actividades alrededor de la isla. Asimismo, decreta una capacidad de carga máxima en la playa de La Roqueta como un criterio de control efectivo del deterioro ambiental debido a la gran cantidad de turistas y visitantes que acuden al lugar, siendo un concepto que puede extenderse a las playas cercanas (Caleta, Caletilla, Tlacopanocha, La Langosta y Manzanillo) como propuesta de operación de playas sustentables en el

Acapulco tradicional, conservemos pues el mundo que nos otorga la vida.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Con su permiso Diputado Presidente.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña.

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En días pasados, me reuní con ambientalistas y activistas de la Isla la Roqueta de Acapulco de Juárez; Guerrero, quienes me manifestaron entre otras cosas que:

Que solicitan mi apoyo ya que es urgente que se convoque a la mayor brevedad a una sesión del Comité Mixto de Desarrollo Insular de La Roqueta, para abordar temas que tienen que ver con la conservación de la isla, la rehabilitación del fondo marino, la protección de arrecifes y formación de zonas de refugio pesquero, también sobre el cuidado de especies protegidas por normas oficiales mexicanas, así como también el ordenamiento de actividades alrededor de la isla y desarrollo de nuevos atractivos ecoturísticos en la zona.

Asimismo, con base a lo anterior, es sumamente importante retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la isla de La Roqueta como área natural protegida, el cual por cierto está avanzado y cuenta ya con un Estudio Previo Justificado, mismo que ya obra desde hace dos años en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Cabe destacar por otro lado, que para las actividades relacionadas con el medio ambiente no requiere de inversiones adicionales por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su conservación, puesto que su cuidado y rehabilitación

se ha estado llevando y se pretende seguir llevando a cabo por medio de organizaciones de la sociedad civil con recursos propios que son las que han estado realizando diversos trabajos de mantenimiento, protección y ordenamiento que se requieren en la isla. Pero sí se requiere de la aprobación de las autoridades federales, para consolidar el proyecto de establecer una capacidad de carga máxima en la playa de La Roqueta, como un criterio de control efectivo del deterioro ambiental debido a la gran cantidad de turistas y visitantes que acuden al lugar, como propuesta de operación de playas sustentables en el Acapulco Tradicional.

Así como también, es importante impulsar el proyecto del establecimiento de un museo de historia de la Secretaría de Marina en el islote del Mágico Mundo Marino, dirigido a niños y turistas que quieren conocer acerca de la historia que guarda dicho lugar con las fuerzas armadas y su relación con la población civil, ya que ciertamente, el faro de la Roqueta fue una cárcel natural para los leprosos indígenas, también que el generalísimo José María Morelos y Pavón, al pretender tomar el Fuerte de San Diego, notó que el barco de reabastecimiento para los soldados virreinales hacía escala en la isla, por lo que decidió tomarla para romper el basto alimento de los realistas.

Propuestas que sin duda vale la pena apoyar, ya que como todos sabemos la Roqueta es una isla localizada al Sur Oeste de la bahía de Acapulco, Guerrero, muy cerca de las playas de Caleta y Caletilla, las cuales junto con la playa principal de la isla conforman uno de los lugares de mayor popularidad en el puerto como destino de sol y playa. La isla es administrada y protegida por la Secretaría de Marina desde el año de 1981. Tiene una superficie total de 425-70-69 hectáreas, de las cuales un 85% están representadas por la zona marina adyacente.

Además, sabemos que en la isla se pueden encontrar ejemplares de aves, mamíferos pequeños y reptiles que resaltan el valor biológico del lugar, tales como urracas de cara blanca, águilas pescadoras, fragatas, coatíes, mapaches, iguanas negras y culebras mazacuatas entre otras. También se han identificado 41 especies de aves, 7 de mamíferos, 10 de reptiles y 283 especies de invertebrados.

Por otra parte, reporta para la región costera del estado de Guerrero la presencia de 25 especies de esponjas marinas, 57 especies de corales y medusas, 51 especies de caracoles y bivalvos, 40 especies de poliquetos, 55 especies de cangrejos, langostas, copépodos, 15 especies de erizos y estrellas de mar y 136 de filo Chordata con 1

ascidia, 126 de peces óseos y 9 especies de peces cartilaginosos.

El total de especies reportadas para la zona terrestre y marina de la isla de La Roqueta es de 713, lo cual coloca a la isla y a su ambiente marino inmediato en el sexto lugar a nivel nacional en cuanto a biodiversidad insular se refiere.

Aunado a lo anterior, la isla de La Roqueta cuenta con una cobertura vegetal con un estimado de 43-60-90 hectáreas de superficie, siendo que sistemas similares de selva tropical seca en la República Mexicana almacenan carbono por concepto de biomasa lignocelulósica en troncos, ramas, raíces y suelo en un promedio de 139 toneladas por hectárea, mientras que la tasa de captura es de aproximadamente 72 toneladas por hectárea por año, por lo que la cantidad de carbono almacenado en la Roqueta es del orden de las 6,062 toneladas, mientras que la capacidad de captura por año es de 3,140 toneladas. Tomando esta última cifra como insumo del proceso de fotosíntesis se estima que la producción de oxígeno de la isla es por consecuencia de 8,384 toneladas al año.

De todo lo anteriormente expuesto y a nombre de todos los ambientalistas y activistas de la Isla la Roqueta, subo a esta Tribuna para solicitar la intervención de las autoridades tanto federales y estatales, para que en sus respectivos ámbitos de competencia coordinen esfuerzos para que se realice la respectiva declaratoria de Área Natural Protegida. Asimismo, se impulse un proyecto de museo de historia debido a que el lugar fue considerado como un punto estratégico de las fuerzas armadas, y finalmente, se pueda determinar un proyecto respecto una carga de capacidad máxima por los turistas que visitan el lugar para que no se deteriore el ecosistema que prevalece en la Isla la Roqueta.

En Morena, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego el ecosistema de uno de los lugares de mayor popularidad de nuestro bello puerto de Acapulco; Guerrero, por ello. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al C. Roberto Aviña Carlín, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para retomar y acelerar el proceso de declaratoria de la Isla de La Roqueta como área natural protegida, el cual está sumamente avanzado con un Estudio Previo Justificado, mismo que fue recibido desde hace dos años en dicha Comisión.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Marina, el Almirante José Rafael Ojeda Durán, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, evalúen la viabilidad de impulsar un proyecto de museo de historia de la Secretaría de Marina en el islote del Mágico Mundo Marino, dirigido a niños y turistas que quieran conocer acerca de la historia de las fuerzas armadas y su relación con la población civil, con la ventaja de que se establezca también una base como guardia permanente en zona terrestre y marina en el poniente del municipio.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al Almirante Francisco Limas López, Comandante de la Octava Región Naval, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades convoque a la brevedad posible Comité Mixto de Desarrollo Insular de La Roqueta, para abordar temas que tienen que ver con la conservación de la isla, la rehabilitación del fondo marino, la protección de arrecifes y formación de zonas de refugio pesquero, el cuidado de especies protegidas por normas oficiales mexicanas, así como el ordenamiento de actividades alrededor de la isla y desarrollo de nuevos atractivos ecoturísticos en la zona. Asimismo, decreta una capacidad de carga máxima en la playa de La Roqueta como un criterio de control efectivo del deterioro ambiental debido a la gran cantidad de turistas y visitantes que acuden al lugar, siendo un concepto que puede extenderse a las playas cercanas (Caleta, Caletilla, Tlacopanocho, La Langosta y Manzanillo) como propuesta de operación de playas sustentables en el Acapulco Tradicional. Esta capacidad de carga también definirá en automático el número de sombrillas y sillas a colocarse en una playa y el de meseros que atenderán el lugar. Sobre esto se cuenta con avances importantes en pláticas que se han llevado a cabo con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Marina, al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Comandante de la Octava Región Naval.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Web Oficial de este Honorable Congreso, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2020

A T E N T A M E N T E

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor. Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito respetuosamente a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación. Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo

manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor. Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación. Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

El resultado de la votación son: 32 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar y hasta por un tiempo de cinco minutos al diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Adelante diputado.

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros:

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia

resolución la propuesta de acuerdo parlamentario que busca establecer una acorde coordinación con el ayuntamiento de Chilpancingo, para generar las condiciones que permitan garantizar el pago del salario de los trabajadores del órgano operador de Capach y en su caso la de su saneamiento.

Compañeras, compañeros: Los derechos fundamentales y humanos de todos los trabajadores es el sueldo, con ello llevan el sustento a su familia y hoy por hoy los servidores públicos de la Capach no se les ha cubierto dichos sueldos, pero con ello no solamente se perjudica a dichos trabajadores, se perjudica a toda la sociedad de Chilpancingo, a las y los ciudadanos de Chilpancingo.

Porque con ello se paran todos los trabajos de dicho órgano paramunicipal y con esto se queda sin agua sin el vital líquido todos los ciudadanos, si bien es cierto que ya existe algún acuerdo con los trabajadores de la Capach, también lo es que hoy por hoy no se les ha cubierto dichos sueldos y con esto se tiene el temor que nuevamente se paren los trabajos de esta paramunicipal.

Por otra parte, compañeras, compañeros: Con este exhorto que le estamos pidiendo de urgente y obvia resolución, le pedimos al consejo de administración que ya designe, que ya designe al director encargado de la Capach, porque al estar solamente así con un encargado de despacho se pueden hacer malversación de los fondos de la Capach y golpear al ya golpeado órgano paraestatal capach.

Miren compañeras, compañeros: Este tema del agua potable es el tema o es la principal problemática de nuestra querida capital, existen otros problemas mayúsculos como la inseguridad, como también la infraestructura que tiene nuestro querido Chilpancingo, pero el tema primordial el primer problema que tiene nuestro querido Chilpancingo y que es cuna de los Sentimientos de la Nación, es el agua potable, por eso es de gran importancia que podamos aprobar este punto de urgente y obvia resolución, para poderles pagar a los trabajadores que es un derecho fundamental y humano y no se paren los trabajos de este órgano y no nos quedemos sin agua y no se queden sin agua los más pobres que en su mayoría los hay en Chilpancingo.

Por eso compañeras y compañeros, y por lo anteriormente expuesto y ante la inminente necesidad de los tres niveles de gobierno propongo el siguiente acuerdo parlamentario.

PRIMERO: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en

pleno respeto a la competencia de facultades y atribuciones, exhorta al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, como presidente del Consejo de Administración, para que busquen los mecanismos que sean necesarios que permitan cubrir y garantizar el pago de los salarios de los trabajadores de la paramunicipal Capach, y se les respeten sus derechos laborales, lo que no solo beneficiará a los trabajadores, sino a toda la población de nuestra querida capital del Estado, traducida en una buena prestación del servicio de distribución del agua y alcantarillado.

SEGUNDO: Se requiere al Consejo de Administración del órgano operador de agua de Chilpancingo remita un informe pormenorizado de la situación que guarda la Capach, desde infraestructura, capacidad de captación de agua y financiera para que este Poder Legislativo en coordinación con el Consejo de Administración pueda impulsar acciones de saneamiento de dicha institución. Asimismo remita a la brevedad en términos del artículo 53 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, la propuesta de designación del director, al presidente municipal.

Yo no quise leer compañeros porque yo les quise hablar desde el corazón porque amo a mi municipio, porque amo a mi Chilpancingo, yo les quise exponer la principal problemática que tiene nuestra querida capital.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.- Presente.

El suscrito Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la presentación de los efectos de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, el gobierno federal a través del Consejo de

Salubridad General decretó EMERGENCIA SANITARIA, cuyas acciones inmediatas anteriores (27 de marzo de 2020) fueron las de establecer el confinamiento de las personas en sus hogares, la sana distancia personal, así como la suspensión de actividades no esenciales, entre otras.

Derivado de ello, en todo el país se han suspendido las actividades de atención ciudadana y de prestación de servicios -no esenciales- en los tres niveles de gobierno. Las actividades de la burocracia federal, estatal y municipales, de la procuración de justicia (Tribunales federales y locales) se han suspendido desde el pasado 30 de marzo, cuyo reinicio aún es incierto.

La suspensión de actividades no esenciales han incidido también al sector empresarial, cuyos efectos se están viendo con el despido de trabajadores, así como el cierre de empresas por la falta de capacidad para sostener el pago de salarios por periodos largos. Esto se entiende porque para las empresas privadas no solo basta el reinicio de actividades para obtener ganancias, sino de que la economía en general se estabilice, dado que la inestabilidad es a nivel mundial.

Es importante señalar que los empleados de los gobiernos no pueden ser tratados como simples trabajadores, dado que sus derechos están protegidos desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, Apartado B, aunado a que son servidores públicos, no empleados; en consecuencia, los titulares de cada orden de gobierno debe respetar y garantizar la estabilidad laboral de todos y cada uno de los servidores públicos que integran su administración pública. Principalmente, porque la suspensión de actividades esenciales fue una determinación gubernamental, no es a causa o voluntad de los servidores públicos, por lo que dejar de cubrir sus salarios, disminuirles las cantidades recibidas o despedirlos es un acto violatorio de derechos humanos.

Si bien existe una relación de trabajo entre el Poder Público y sus servidores, también lo es que esta relación no tiene las características de un verdadero contrato de trabajo, tal como está previsto en la Ley Federal del Trabajo, supuesto que ésta tiende esencialmente a regular las actividades del capital y del trabajo como factores de producción, o sea, en funciones económicas; lo que no sucede tratándose del Poder Público y de sus empleados, atenta a nuestra organización política y social, porque las funciones encomendadas al Estado no persiguen ningún fin económico, sino más bien un objetivo de

control para la convivencia de los componentes de la sociedad.

Otro de los aspectos importantes es que el Poder Público cuenta con financiamiento del Estado, y de conformidad con la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal se establece que el Presupuesto de Egresos debe prever la aplicación de una partida específica a cubrir los salarios de los servidores públicos, es decir, los salarios deben estar garantizados por parte del orden de gobierno correspondiente, al ser su responsabilidad el garantizar el salario de su personal.

Entendemos que existen administraciones públicas como las municipales, principalmente, que no cuentan con el capital presupuestario suficiente para cubrir los salarios del personal a su cargo, y que lo alcanzan a cubrir con la partida de ingresos propios, los que debido a la inactividad decretada a partir del 30 de marzo de 2020, se han visto disminuidos en situaciones hasta el cien por ciento. Sin embargo, es importante que realicen las gestiones necesarias ante el Estado o la Federación, para no dejar de cubrir los salarios íntegros de su personal, hasta en tanto termine la medida de confinamiento decretada por el consejo de salubridad general.

La urgencia del presente acuerdo parlamentario radica en el hecho que como Representante Popular me han hecho llegar solicitudes diversos ciudadanos, trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chilpancingo, que como hemos sido testigos los que vivimos en la capital, desde ya varias semanas han estado demandando -entre otras peticiones- a la administración del citado Ayuntamiento, el pago de sus salarios, lo cual es justo y necesario, además de una obligación de la administración pública municipal.

Si bien es cierto, el jueves primero de octubre se anunció un acuerdo entre los trabajadores de la paramunicipal Capach, también lo es, que sus salarios a esta fecha lo les han sido cubiertos, lo que genera una injusticia, aunado a que el servicio que dichos trabajadores prestan, está dentro de los catalogados esenciales en el Decreto Presidencial de Emergencia Sanitaria por la enfermedad causada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Esto, como ya lo hemos expuesto, es inconstitucional y violatorio de derechos humanos, así como una responsabilidad de las administraciones públicas municipales el de generar los mecanismos necesarios para solventar al ciento por ciento los salarios de los

servidores públicos de su administración pública. La Emergencia Sanitaria decretada en todo el País, así como la suspensión de actividades no esenciales, son medidas de salubridad general que no deben afectar los ingresos de los servidores públicos.

Como Poder Legislativo no podemos quedar impávidos ante la injusticia que están viviendo los trabajadores de la Capach, aunado a que la administración municipal no ha informado cuál es la situación financiera de la paramunicipal, ni mucho menos, qué acciones ha realizado para sanear la misma, no olvidemos que desde el inicio de esta administración, la problemática está vigente, y por tanto, a dos años de ejercicio es de gran importancia se informe cuál es la situación real de dicha Institución, para que juntos Poder Legislativo, Poder Ejecutivo Estatal y municipio.

Por todo lo anterior, y ante la inminente necesidad de acción de los tres niveles de gobierno, propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la competencia de facultades y atribuciones, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, para que busquen los mecanismos que sean necesarios que permitan cubrir y garantizar al pago de los salarios de los trabajadores de la Paramunicipal Capach, y se les respeten sus derechos laborales, lo que no solo beneficiará a los trabajadores, sino a toda la población de la capital del Estado, traducida en una buena prestación del servicio de distribución del agua y alcantarillado. Asimismo, se requiere remita un Informe pormenorizado de la situación que guarda la Capach, desde infraestructura, capacidad de captación de agua y financiera, para que este Poder Legislativo pueda impulsar acciones de saneamiento de dicha institución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, para su cumplimiento, observancia y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente
Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

32 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

El diputado Jorge Salgado, a favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por tres minutos, a favor.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Me parece muy bien el exhorto del diputado Servando, creo que es importante la seguridad jurídica y el derecho humano al salario digno de todos y cada uno de los trabajadores de la Capach, creo que sería importante como bien se mencionó tener los datos precisos de los adeudos, tener los datos precisos de lo que se utilizó para la renovación de toda el agua potable y alcantarillado que está en Chilpancingo y que fue utilizada por la Capach.

Es importante también compañeras y compañeros diputados que podamos hacerlo entre todos y aquí les quiero hacer un exhorto a mis compañeros de Morena que el presidente de la República estuvo en Guerrero en Acapulco y hubo el compromiso por parte del presidente para poder sanear el tema del agua potable de Acapulco, creo que si nos unimos todos es un exhorto bien intencionado el que podamos tener un acercamiento con Conagua o con alguna dependencia federal que nos pudiera ayudar de una vez por todas a resolver el problema del agua en Chilpancingo.

Es importante que se pueda hacer ese exhorto, es importante tener el apoyo del gobierno federal así como lo tuvo Acapulco, yo quiero pensar que no es por el tema de pertenecer al mismo partido si no la intención de resolver de una vez por todas el problema de Acapulco y que ahora podamos voltear a la capital del Estado y podamos ver el tema, que sea una realidad ya el hecho de poder resolver el problema del agua, es un problema que viene desde las tuberías, es un problema administrativo, un problema de pagos si tenemos la solidaridad del gobierno federal creo que podemos salir adelante.

Hemos tenido hasta estos momentos la solidaridad del gobierno estatal del licenciado Héctor Astudillo para ir resolviendo los problemas inmediatos de Capach, pero obviamente para resolver esos problemas se necesita totalmente del apoyo del gobierno federal, yo le pediría a mis compañeras y compañeros diputados independientemente de las fracciones de las que seamos y los que seamos de Chilpancingo y los que queramos hacer algo bien por Chilpancingo, que podamos conseguir una cita con Conagua, con la directora de Conagua y podamos ver si para el próximo año hay algún recurso programado para resolver no solamente el problema administrativo que ahí tendremos que encontrar un término que no pudiera ser observado por la auditoría superior de la federación, pero si también en el tema de obra pública que creo que sería importante de una vez por todas resolver el problema del agua, tenemos una capital importante una capital histórica,

pero es una capital de las más atrasadas hablando también de infraestructura de agua potable.

Es todo compañera diputada presidenta.

Gracias a todos mis compañeras y compañeros diputados por su atención.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor. Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación. Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

El resultado de la votación son: 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar y hasta por un tiempo de cinco minutos al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, adelante diputado.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Gracias.

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica desfavorable derivada del COVID-19; a fin de contar en el Estado con un Programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, este fondo estará orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis económica y laboral causada por la contingencia de salud actual. Todo lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En México los transportes constituyen actividades estratégicas para fomentar el desarrollo económico y social. Representan la infraestructura básica para integrar el territorio nacional y vincularnos con el exterior, por lo que su adecuado funcionamiento permite abrir nuevos mercados, articular regiones y desarrollar las principales actividades económicas.

El desarrollo de los transportes y de las mejoras en el servicio se ve directamente e íntimamente vinculado a la evolución y al desarrollo de la economía nacional y estatal.

La creciente necesidad de movilizar bienes y personas ha impulsado el crecimiento del sector, por lo que simboliza y funge una fuerza económica importante para nuestro estado, así como una fuente principal de fomento y desarrollo de una importante cantidad de empleos.

Actualmente ante la crisis económica actual se enfrentan algunos rezagos en la renovación y en la

ampliación de la capacidad instalada de los servicios de transporte así como en la aplicación de los recursos para rehabilitar y modernizar los mecanismos que les sirven de apoyo a los transportistas, lo que requiere superarse en el corto y mediano plazo para solucionar problemas estructurales en el sector y apoyar el desarrollo general del Estado.

Dentro de los objetivos principales para la creación y puesta en marcha del Programa y Fondo de apoyo a Transportistas dos son los ejes fundamentales de esta acción prioritaria.

- Garantizar la modernización del sistema de transportes ligeros, tanto en la infraestructura como en el equipamiento y en su operación, por medio de facilidades para la adquisición de nuevas unidades, seguros de vida con cobertura amplia para los operadores de las mismas así como puedan contar con cursos de capacitación constante, lo anterior con el fin de evitar que los rezagos en su desarrollo y se conviertan en cuellos de botella que constituyan una seria limitante al imperativo crecimiento y a la recuperación general de la economía.

- Lograr una mayor coordinación en el desarrollo de los diferentes modos de transporte ligero a fin de obtener una expansión ordenada de cada uno de los servicios que contribuya a lograr un desarrollo equilibrado y sostenido con la combinación adecuada de servicios para el transporte eficiente y seguro de personas y mercancías por medio de la incentivación de los operadores a través de la obtención de créditos para vivienda así como becas de estudio para sus hijos.

En esta forma los transportes deberán satisfacer con toda oportunidad los requerimientos de los servicios que plantean el crecimiento de la economía y la modernización de nuestro Estado. Para ello será necesario incrementar su capacidad y eficiencia, a fin de apoyar el desarrollo de un nuevo patrón de crecimiento y una nueva estructura de producción que pueda enfrentar con éxito la próxima re-apertura comercial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución y para el trámite legislativo correspondiente el presente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno

respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin y bajo el objetivo de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica desfavorable derivada del Covid-19; para que por ley se cuente con un Programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, este fondo orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida y el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis económica y laboral causada por la contingencia de salud actual.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese dicho acuerdo al Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero así como al Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en este Recinto oficial a los 6 días del mes de octubre del año de 2020.

Es cuánto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Proposición de Acuerdo Parlamentario.

Diputada Eunice Monzón García.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado número 231 en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica desfavorable derivada del COVID-19; a fin de contar en el Estado con un Programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, este fondo estará orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis económica y laboral causada por la contingencia de salud actual. Todo lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En México los transportes constituyen actividades estratégicas para fomentar el desarrollo económico y social. Representan la infraestructura básica para integrar el territorio nacional y vincularnos con el exterior, por lo que su adecuado funcionamiento permite abrir nuevos mercados, articular regiones y desarrollar las principales actividades económicas.

El desarrollo de los transportes y de las mejoras en el servicio se ve directamente e íntimamente vinculado a la evolución y al desarrollo de la economía nacional y estatal.

La creciente necesidad de movilizar bienes y personas ha impulsado el crecimiento del sector, por lo que simboliza y funge una fuerza económica importante para nuestro estado, así como una fuente principal de fomento y desarrollo de una importante cantidad de empleos.

Actualmente ante la crisis económica actual se enfrentan algunos rezagos en la renovación y en la ampliación de la capacidad instalada de los servicios de transporte así como en la aplicación de los recursos para rehabilitar y modernizar los mecanismos que les sirven de apoyo a los transportistas, lo que requiere superarse en el corto y mediano plazo para solucionar problemas estructurales en el sector y apoyar el desarrollo general del Estado.

La situación actual de los principales sectores de usuarios plantea nuevas exigencias, especialmente en el

transporte para el comercio en general, el turismo y el desarrollo rural, reclamando mejores servicios y una operación más eficiente y competitiva.

La estructura general de transportistas requiere estar cada vez más integrada y ser más competitiva para enfrentar los nuevos retos de los servicios públicos que afronta el transporte en estos tiempos.

Dentro de los objetivos principales para la creación y puesta en marcha del Programa y Fondo de apoyo a Transportistas sugiere estar basado principal mente en estos 2 ejes de acción:

- Garantizar la modernización del sistema de transportes ligeros, tanto en la infraestructura como en el equipamiento y en su operación, por medio de facilidades para la adquisición de nuevas unidades, seguros de vida con cobertura amplia para los operadores de las mismas así como puedan contar con cursos de capacitación constante, lo anterior con el fin de evitar que los rezagos en su desarrollo y se conviertan en cuellos de botella que constituyan una seria limitante al imperativo crecimiento y a la recuperación general de la economía.

- Lograr una mayor coordinación en el desarrollo de los diferentes modos de transporte ligero a fin de obtener una expansión ordenada de cada uno de los servicios que contribuya a lograr un desarrollo equilibrado y sostenido con la combinación adecuada de servicios para el transporte eficiente y seguro de personas y mercancías por medio de la incentivación de los operadores a través de la obtención de créditos para vivienda así como becas de estudio para sus hijos.

En esta forma los transportes deberán satisfacer con toda oportunidad los requerimientos de los servicios que plantean el crecimiento de la economía y la modernización de nuestro Estado. Para ello será necesario incrementar su capacidad y eficiencia, a fin de apoyar el desarrollo de un nuevo patrón de crecimiento y una nueva estructura de producción que pueda enfrentar con éxito la próxima re-apertura comercial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución y para el trámite legislativo correspondiente el presente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a fin y bajo el objetivo de que se instrumenten de manera urgente e inmediata las acciones y mecanismos necesarios para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y en conjunto con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; se contemple y se destine una partida presupuestal especial dentro de las acciones desplegadas para el ajuste al presupuesto estatal que tienen el propósito de atender a la población del Estado ante la crisis y situación económica desfavorable derivada del COVID-19; para que por ley se cuente con un Programa y Fondo de Apoyo a Transportistas, orientado a fortalecer las medidas que contribuyan a mejorar de manera integral las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los transportistas así como la de sus familias ante la crisis económica y laboral causada por la contingencia de salud actual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Túrnese dicho acuerdo al Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero así como al Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 08 de Septiembre del 2020.

Atentamente

Diputado Zeferino Gómez Valdovinos.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese el presente acuerdo a las comisiones de Transporte y de Presupuesto y Cuenta Pública, en el ámbito de sus competencias para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra desde su lugar y hasta por un tiempo de diez minutos al diputado Aristóteles Tito Arroyo.

Adelante diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Con la anuencia de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con mi participación deshará en relación con el presupuesto equitativo, en virtud de que en unos días más estaremos discutiendo el presupuesto de ingresos y egresos de nuestro Estado, por lo que es importante señalarles que el presupuesto debe distribuirse de manera equitativa tomando en cuenta lo siguiente.

El presupuesto público es una herramienta de política gubernativa en donde se expresan los motivos y metas que se desea realizar aplicando las estrategias mediante el cual se asignan los recursos y determinan gastos para los planes de desarrollo económico y social durante el año fiscal, el cual debe ser ejecutado con equidad, justicia y responsabilidad.

Dichos gastos tienen tres finalidades esenciales: la asignación, distribución y estabilización, entre estas tres debe existir equilibrio y equidad, sino existe equilibrio da paso a la inequidad social, por lo anterior es importante ser objetivos ya que cuando se formula, ejecuta un presupuesto de manera subjetiva sin que se tome en cuenta las necesidades insatisfechas de la población, se generan conflictos sociales y políticos.

Para evitar los conflictos sociales y políticos debe distribuirse el presupuesto de manera equitativa, caso contrario se estaría violando la ley de gasto público traicionando la población y burlando al Poder Legislativo y por esa razón provienen los conflictos innecesarios de una administración gubernamental y no se debe provocar desconfianza.

La población se inconforma cuando se violan sus derechos y más cuando no se destinan los recursos a proporcionar mejores servicios como es salud, educación, agua potable, techo, alimentación entre otras, es necesario señalar que cada vez que no se ejecuta el presupuesto apegado a la ley aumenta el gasto de la población y disminuye los bienes y servicios.

Por lo que quiero decirles que los pueblos y comunidades y/o indígenas y afroamericanas, reclaman mayor atención en el presupuesto de nuestra Entidad, se sienten impotentes, frustrados, desesperados y abandonados, esperando que algún día se cumplan sus aspiraciones sociales, económicas y que se cumplan los objetivos y metas programadas.

Debemos impulsar como política pública, económica no reducir los presupuestos de los indígenas y afroamericanos, debe ser igual o superior a la de los años anteriores como una medida social y responsable que reduce la brecha histórica de la discriminación en que se ha tenido a nuestros hermanos indígenas y afroamericanos.

Se debe implementar el presupuesto a una consulta porque no solo se trata de medidas económicas sino de impacto social y de desarrollo, por lo que debemos elevar dichos programas sociales a la consideración de la necesidad real que existe en la población indígena y afroamericana.

El presupuesto va más allá de un solo gasto público colabora en el desarrollo y déficit de pobreza y de servicios a la población de este sector, se debe poner candado a los programas y presupuestos indígenas y afroamericanos para que no sean objeto de reducción y recorte al gasto público y emergente, ya que volvemos a vulnerar la condición de desarrollo y los dejamos en estado de indefensión, por ello debemos velar para que no sea objeto de disminuciones.

El presupuesto indígena y afroamericano debe estar sujeto a la publicación de resultados reales y transparentes, para que el objetivo de aplicación debe ser único y exclusivo para este sector. Por lo anterior se espera que el presupuesto 2021 sea justo y equitativo y que sea más realista y objetivo, comprometido con las necesidades de los más pobres es decir con los pueblos y comunidades indígenas originarias y afroamericanas.

Es cuanto, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:50 horas):

Gracias, diputado.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día clausura inciso “a” ruego a los presentes ponerse de pie, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 50 minutos del día martes 6 de octubre del 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 8 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga